



n ú m e r o  
**187**  
z e n b a k i a

2ª DE NOVIEMBRE DE 2005

2005eko AZAROAEN 2.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea

Europari Buruzko  
Hamabostekaria



EUROPA  
EUSKADI

*Entrevista: Jimmy Jamar, Jefe  
de Unidad Adjunto de la  
DG Empleo, Asuntos  
Sociales e Igualdad de  
Oportunidades*

Pag. 3

*Iniciativa comunitaria para  
la transparencia*

Pag. 7

*Informes sobre política  
social y educación*

Pag. 13

*Normativa sobre capital  
bancario*

Pag. 14

*Estrategia a favor de las  
pymes*

Pag. 16

*Novedades sobre las  
perspectivas financieras  
2007-2013*

Pag. 23

Entrevista: .....	3
Actos.....	5

## Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Iniciativa comunitaria para la transparencia .....	7
Ampliación: Bulgaria y Rumanía.....	8
Ampliación: Turquía y Croacia.....	9

## Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo de educación, juventud y cultura I .....	10
Consejo de educación, juventud y cultura II .....	11
Impulsar las reformas en educación y formación.....	12
Informes de reflexión sobre política social y educación .....	13

## Economía / Ekonomia

Normativa sobre capital bancario .....	14
Nueva legislación del Reach .....	15
Estrategia a favor de las pymes .....	16
Investigadores no comunitarios .....	17
Plan de acción para bioenergía .....	18
Ayuda comunitaria a Francia.....	19
OGM: mayor transparencia.....	20
Disminución de la flota pesquera en la UE.....	20

## UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo Ecofin .....	21
Eurogrupo .....	22
Novedades sobre las perspectivas financieras.....	23

## Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Política común de inmigración.....	24
Plan de trabajo del programa Agis.....	25

## Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores I.....	26
Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores II.....	27
Estado de las negociaciones UE/OMC.....	28

## Cuaderno de Referencias

Legislación.....	29
Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno.....	34
Licitaciones.....	35
Convocatoria de programas .....	39
Documentos oficiales.....	40
Artículos de revista.....	44

## ***IT IS NECESSARY THAT THE OBSTACLES TO MOBILITY DISAPPEAR***

---

*Entrevista a Jimmy Jamar,  
Jefe de Unidad Adjunto de la  
DG Empleo, Asuntos Sociales  
e Igualdad de Oportunidades  
de la Comisión Europea*

---



*Jimmy Jamar*

**Jimmy Jamar, Assistant Unit Manager of the DG of Employment, Social Issues and Equality of Opportunities, presents us the key elements in what is related to workers mobility, as well as the next European 2006 year's holding of workers mobility.**

**Q.: 2006 will be the European Year of Workers' mobility. What does the European Commission expect of this year?**

**Jimmy Jamar:** Mobility is a topical issue. It figures in all policy documents of the Commission. Yet, when it comes to define how many people are actually engaged in mobility, whether geographic or job mobility, the figures remain very low. There are at present around 1,5 % of Europeans who live and work in another member country, a figure which hasn't changed significantly over the past 30 Years ! And when it comes to occupational or job mobility, we see that in 9 Member States of the European Union, over 40 % of the workers have not changed job over the past 10 years. A lot needs consequently to be done in order to inform people that mobility is actually a right; to inform them about instruments and opportunities; to enhance the exchange of information and good practice; and to deepen our knowledge about how many people actually move

and where. This is why we have decided to devote a European Year to this issue. There is also the fact that 2006 will coincide with the transitional report concerning the transitional measures which actually prevent the free movement of people from eight of the new Member States in the European Union.

**Q.: What are the benefits of the workers' geographic and occupational mobility?**

**J.J.:** We are in the paradoxical situation where work itself has become mobile, but workers not. The changes in the working environment imposed by globalisation requires that workers become more flexible and adaptable to change. The current lack of 'mobility culture' prevents however many workers to adapt to these changes. There are currently between 2 and 3 million jobs in the EU that are not filled because of this lack of mobility. Most people who have undertaken a mobility experience say that they have undoubtedly benefited from the experience : mobility enables workers to access new skills, a new culture, a new language and a new working environment. But mobility has also a cost : there are currently a whole range of obstacles that continue to hamper mobility : legal and administrative obstacles; social and cultural obstacles, such as the difficulty to find a house and schools for the

children; but also language obstacles. Mobility will only become fully recognised as an asset when workers will be convinced that the benefits will overcome the costs. This may take some time.

■

If well prepared and accompanied, mobility can be a useful instrument in order to create more and better jobs in Europe

■

**Q.: How will the European Union address the obstacles to worker mobility, such as linguistic or legal ones?**

**J.J.:** Many of the obstacles are due to the lack of harmonisation between national regulations: we are in a situation in Europe where we have 25 different social security, taxation or pension systems. Access to the job market - which is equally important for the workers as for his partner or spouse - is also different from one country to country, and many workers still suffer from a lack of recognition of qualifications and degrees in another Member country. We are currently working on a series of proposals in order to overcome these barriers. We have for instance introduced a European Health Insurance Card that is in use by over 30 million users in 13 countries and will be extended to all in 2006. The Commission has just adopted a proposal for a directive on the portability of supplementary pension benefits. But lots still needs to be done, and the European Year will undoubtedly enable us to set new priority areas.

**Q.: Around €4.3 million, from a €6 million total budget, will be dedicated to mobility**

**awareness raising projects. Could you give us examples/kind of projects the European Commission will finance?**

**J.J.:** Being the first European Year to contain both the words "mobility" and "workers", the funding will be organised on a very decentralised basis; we will co-finance a range of projects at local, regional, national or European level with the aim to create awareness about the benefits and instruments of workers' mobility and the exchange of good practice. We will also organise on 29 and 30 September 2006 the first European-wide job fair, consisting at the simultaneous organisation of events in all member countries. We will launch at the opening event in Brussels the 2006 Mobility Year Award, which will reward an organisation or individual that will have particularly contributed to promote mobility throughout 2006. All in all there will be several hundred events organised through the European Union.

**Q.: What is the message from the Commission to Member States, regions and particulars concerning worker mobility?**

**J.J.:** Our main message is that, if well prepared and accompanied, mobility can be a useful instrument in order to create more and better jobs in Europe. There are today many regions in Europe which are experiencing job shortages in a specific sector, while other regions face heavy unemployment in the same specialisation. Mobility can help to better match offer and demand, and contribute to the creation of a genuine job market at European level. Lots however needs to be done to remove obstacles and to convince workers that a mobility experience in another job and/or another region or country can be beneficial to them. This is why we will devote a large part of our web site (<http://europa.eu.int/workersmobility2006>) to the spreading of information and good practice and to explain to all workers what mobility can actually bring them.

JOSE M<sup>a</sup> MUÑOA, COMISIONADO PARA EL LEHENDAKARI, INTERVIENE EN EUSKERA EN EL COMITÉ DE LAS REGIONES

## EL EUSKERA EN LAS INSTITUCIONES EUROPEAS



*El Comisionado del Lehendakari- Jose Mari Muñoa-, Pasqual Maragall y el Presidente del Comité de las Regiones mostrando el acuerdo firmado en el que se establece el uso de las lenguas regionales en el Comité de las Regiones*

**El pasado 16 de Noviembre, el Comité de las Regiones fue el primer organismo comunitario en el que se pudo utilizar por primera vez el euskera, catalán, valenciano y gallego.**

La sesión plenaria del Comité de las Regiones fue testigo de la aplicación directa de la ronda de acuerdos iniciados el 25 de Junio en el que se acuerda el uso de lenguas regionales en las instituciones comunitarias.

A lo largo de las jornadas de la sesión plenaria del CdR, los Presidentes de Cataluña, Galicia y Valencia, así como el Comisionado del Lehendakari para las Relaciones Exteriores, pudieron expresarse en sus respectivas lenguas. El uso del euskera, catalán, valenciano y gallego en las instituciones comunitarias supone el reconocimiento de la diversidad cultural europea, así como una mayor cercanía de la labor comunitaria con su ciudadanía.

En la rueda de prensa, así como las distintas intervenciones realizadas en el Comité de las Regiones, el Comisionado del Lehendakari para las Relaciones Exteriores- José Mari Muñoa- calificó la jornada como histórica, pero que es necesario verlo como un proceso normal y natural.

Ante los máximos representantes de las regiones de la Unión Europea, Jose Mari Muñoa indicó que "los idiomas son la máxima expresión de la diversidad cultural y difícilmente se puede abogar por dicha diversidad si no se da la posibilidad de expresarse con total naturalidad en cualquier ámbito. Europa no se puede permitir que desaparezca ninguno de sus idiomas. Sería un verdadero crimen contra su patrimonio cultural. Los idiomas no se pierden porque no se aprenden, sino porque no los utilizan los que los conocen. Utilizar el euskera en las instituciones europeas es la mejor garantía para que el euskera permanezca como una lengua viva".

### **Acuerdo administrativo:**

Tras el acuerdo firmado entre España y las instituciones comunitarias, se han firmado acuerdos administrativos con el Consejo de Europa (el día 7 de Noviembre), el Comité de las Regiones (el día 16 de Noviembre). Con posterioridad se cerraron otros tantos acuerdos con el resto de las instituciones de la Unión Europea que quedan por suscribirlos.

El acuerdo administrativo permitirá que los ciudadanos puedan dirigirse en su lengua materna al CdR. Además, los presidentes autonómicos y alcaldes que son miembros de esta institución podrán intervenir en su lengua durante el pleno.

## II CUMBRE MUNDIAL DE CIUDADES Y AUTORIDADES LOCALES SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

# BILBAO, CAPITAL MUNDIAL CONTRA LA BRECHA DIGITAL

La II Cumbre Mundial de Ciudades y Autoridades Locales sobre la Sociedad de la Información reunió con éxito en Bilbao a más de 2.000 representantes de urbes y regiones de los cinco continentes. Esta cita internacional contra la brecha digital representó un paso adelante para la consolidación de una Sociedad de la Información sin exclusiones, ya que en la actualidad miles de millones de personas no pueden acceder a Internet y a las ventajas sociales y económicas que genera la Red. El 80% de los internautas se concentran en los países desarrollados, mientras que amplias zonas del planeta no cuentan siquiera con una conexión telefónica.

El uso de las nuevas tecnologías de la información es un derecho universal del que nadie debe quedarse fuera, y los líderes locales de 98 países trabajaron en Bilbao para que Internet se convierta en una herramienta que ayude a reducir a la mitad la pobreza en el mundo.

Las ciudades y regiones son las protagonistas de ese cambio, puesto que son las instituciones más pegadas al terreno y las que mejor conocen las necesidades de los ciudadanos de su entorno. Este es el planteamiento que la ONU, en colaboración con el Gobierno vasco, ha convertido en realidad, lo que ha posibilitado que por primera vez las ciudades y regiones tengan una voz activa en un proceso global. Esa estrategia ya cuenta con herramientas como IT4ALL, la plataforma en Internet que utilizan 20.000 entidades locales de todo el mundo que representan a 1.500 millones de personas para intercambiar conocimientos en temas clave como la salud, la educación y la cultura. IT4ALL está coordinada por Cifal Bilbao, un centro ubicado en Zamudio (Vizcaya) y que está especializado en formar a los entes locales en los temas relacionados con las nuevas tecnologías de la información.

Los participantes en la cumbre mundial de la capital vasca elaboraron la *Declaración de Bilbao*, que pocos días después fue entregada en Túnez por el Lehendakari Juan José Ibarretxe al secretario general de la ONU, Kofi Annan, durante otra cumbre internacional sobre la Sociedad de la Información, en este caso con la participación directa de los principales jefes de Estado del planeta.

La *Declaración de Bilbao* es un documento político suscrito por los representantes de 2.100 ciudades y regiones de casi un centenar de países. Incluye un decálogo de principios y compromisos sobre la Sociedad de la Información, a la vez que reclama la cooperación de los estados y el sector privado para conseguir la victoria en la lucha contra la brecha digital.

El alcalde de Bilbao, Iñaki Azkuna, leyó esa declaración en el acto de conclusión de la II Cumbre Mundial de Ciudades y Autoridades Locales sobre la Sociedad de la Información. Entre sus principios, destacan la libertad de comunicar y el acceso universal a la información y al conocimiento como derechos fundamentales de la humanidad. Asimismo enuncia que en la futura Sociedad de la Información deben tener sitio todos los ciudadanos del planeta, sin exclusiones. El camino, según *La Declaración de Bilbao*, pasa por la descentraliza-



*II Cumbre de Ciudades y Autoridades Locales sobre la Sociedad de la Información celebrada en Bilbao.*

ción democrática, el respeto a la diversidad cultural, la promoción del diálogo entre civilizaciones y por el pluralismo informativo. Azkuna concluyó su exposición reclamando una mayor solidaridad digital con los países menos desarrollados, "para evitar que los ricos sean cada día más ricos y los pobres cada día más pobres".

### Fondo de Solidaridad Digital

Las ciudades y las regiones, como los agentes más activos en la lucha contra la brecha digital, ya han puesto en marcha mecanismos de apoyo a los menos favorecidos. Es el caso del Fondo de Solidaridad Digital, auspiciado por la ONU con el apoyo del Gobierno vasco, y que financia en el Tercer Mundo proyectos relacionados con el desarrollo de las tecnologías de la información.

### Personalidades y talleres de trabajo

A la cita de la urbe vizcaína acudieron cientos de personalidades de todo el mundo, que aportaron sus conocimientos y experiencias en casi una veintena de talleres de trabajo que analizaron temas como la salud, la educación, el software libre y la adaptación de las nuevas tecnologías a los discapacitados. Por citar a algunos de los que se acercaron a Bilbao, se puede destacar a Ernesto Samper, ex presidente de Colombia, Marcel Boisard, subsecretario general de la ONU y director general de Unitar, y Kicki Nordström, ex presidenta de la Asociación Mundial de Ciegos. También dejaron oír sus voces Elisabeth Gateau, secretaria general de CLGU y el brasileño Marcelo D'Elia Branco, uno de los gurús del software libre.

# INICIATIVA COMUNITARIA PARA LA TRANSPARENCIA



**Hiritarrek Europako Batasunari buruz duten ezagutza hobetu dadin, Europako Batzordeak transparentziaren aldeko ekimena jarri du martxan.**

En una Unión Europea donde, según el último Eurobarómetro, el 70% de los ciudadanos dice saber poco o nada del trabajo de la UE, un escaso 46% admite tener confianza en la Comisión europea y sólo un 17% conoce que la agricultura constituye la primera asignación presupuestaria de la UE, la Comisión Europea ha decidido poner en marcha una **“Iniciativa europea a favor de la transparencia”** con el fin de mejorar el conocimiento de los europeos sobre la Unión y llamar la atención sobre los progresos realizados hasta ahora en numerosos ámbitos. La Comisión espera que la iniciativa contribuya al mismo tiempo a minar el apoyo popular a las formaciones de los euroescépticos radicales.

La comunicación que propone el lanzamiento de dicha iniciativa, firmada por el presidente de la Comisión José Manuel Barroso y los Comisarios Margot Wallström (Estrategia de la Comunicación), Slim Kallas (Lucha antifraude), Danuta Hübner (Política regional) y Mariann Fischer Boel (Agricultura), fue aprobada el pasado 9 de noviembre. La iniciativa se dirige a todas las instituciones comunitarias, así como al resto de protagonistas en los procesos de toma de decisiones de la UE.

La necesidad de una mayor transparencia ya se planteó en noviembre del año 2000, cuando se propuso la constitución de un grupo consultivo de deontología, encargado de garantizar una función de consejo sobre todas las cuestiones de deontología y ética de las instituciones en todos los ámbitos. La Comisión ha venido trabajado estos últimos años en cuanto a apertura y transparencia, y algunos ejemplos de este trabajo son el **Libro Blanco de 2001 sobre gobernabilidad europea**, las normas sobre ética con el nuevo estatuto de los funcionarios comunitarios, la legislación relativa al acceso a los documentos, o la información que se ha hecho accesible sobre comités y grupos de expertos.

El pasado 18 de mayo el ejecutivo europeo volvía a tratar la cuestión y planteaba la posibilidad de presentar una iniciativa al respecto. Con este fin se decidió crear un grupo de trabajo que elaboraría un informe cuyos resultados se presentarían en octubre de 2005. Y es ahora cuando se propone, entre otras medidas, el lanzamiento de dicha iniciativa para la transparencia. Tras repasar las actuaciones de la Comisión en este campo, **el informe propone:** el establecimiento de un sitio web central como punto de acceso único ofreciendo enlaces hacia las informaciones disponibles a nivel de las Direcciones Generales sobre los beneficiarios finales de los fondos centralizados; el establecimiento de enlaces entre el portal web central de la Comisión y los sitios web de los Estados miembros donde figuran los datos relativos a los fondos centralizados; el establecimiento de un procedimiento común para acceder a dichos datos; la mejora de la cobertura de otras bases de documentos de la Comisión, haciéndolos disponibles total o parcialmente, según indique la legislación; la mejora de la accesibilidad a la información sobre los casos de fraude, en el respeto a la presunción de inocencia y el resto de derechos fundamentales de los implicados; el lanzamiento de debates sobre las normas deontológicas a aplicar por los funcionarios de las instituciones europeas y sobre la legislación relativa al acceso a los documentos; y la comu-

nicación por parte de los Estados miembros de las conclusiones de casos de fraude.

En este contexto, a principios del año próximo se publicará un Libro Verde que pretende constituir una herramienta para aclarar las dudas más frecuentes de los ciudadanos comunitarios, y para entablar un debate con el conjunto de los protagonistas interesados acerca de los medios para mejorar la transparencia en cuanto a fondos europeos, sobre la consulta a la sociedad civil y sobre el papel de los grupos de presión y ONGs en el proceso de toma de decisiones de las instituciones europeas.

El 70% de los ciudadanos dice saber poco o nada del trabajo de la UE

### Resultados del último Eurobarómetro

El resultado del último Eurobarómetro (primavera de 2005), recientemente publicado, pone de manifiesto la escasa confianza de los ciudadanos europeos en las instituciones comunitarias. De hecho, **un 31% de los encuestados declararon abiertamente no confiar en la Comisión europea.** La lucha contra el desempleo y la pobreza y la exclusión social son las prioridades principales de los ciudadanos, y la mayoría cree necesarias mayores inversiones en educación, formación profesional e investigación científica, claves para mejorar la competitividad de Europa en una economía cada vez más global. Al **comparar la UE con EEUU**, sitúan a los norteamericanos más atrás en protección medioambiental, política educativa, lucha contra las desigualdades y la discriminación, y lucha contra el desempleo. Pero la UE queda muy por detrás en lo referente a investigación científica e innovación. Tres de cada cinco personas se muestran a favor del desarrollo hacia una unión política europea, el 67% continúa apoyando el principio de una política extranjera común y el 77% defiende una política común de defensa y seguridad. Uno de cada dos ciudadanos quisiera que la UE desempeñara un papel más importante en el futuro, y la mayoría considera suficiente el presupuesto actual de la UE. Aproximadamente la mitad está a favor de la ampliación europea, aunque la mayoría preferiría un acercamiento selectivo. Y aunque las discusiones sobre la constitución europea han contribuido a realzar el conocimiento de los ciudadanos europeos sobre la UE, todavía existe una gran ignorancia sobre la manera en la que se asigna el presupuesto europeo, ya que apenas una de cada cinco personas sabe que la agricultura absorbe la parte más grande del gasto.

### Para ver la comunicación completa:

[http://europa.eu.int/comm/commission\\_barroso/kallas/doc/et-ik-communication\\_fr.pdf](http://europa.eu.int/comm/commission_barroso/kallas/doc/et-ik-communication_fr.pdf)



Integración Europea  
e Instituciones

# AMPLIACIÓN: BULGARIA Y RUMANÍA

**Europako Batzordearen jarraipen txostenen arabera, 2007ko urtarrilean atxikipena benetako izan dadin esfortzu handiagoak eskatuko zaizkio.**

La Comisión Europea ha enviado el pasado 7 de noviembre cartas de advertencia a Bulgaria y Rumanía en las que se les insta a acelerar sus preparativos para la adhesión, adoptando y poniendo en marcha la legislación europea ("acervo comunitario") en sectores cuya situación calificaron de "especialmente preocupante" en los informes regulares 2005 de la Comisión europea.

Situación "especialmente preocupante", en diferentes sectores

El envío de las cartas se produce tras la presentación el 25 de octubre de los mencionados informes globales de seguimiento realizados por la Comisión sobre los dos países. El ejecutivo comunitario, tras constatar progresos sustanciales, lanza una seria advertencia a los gobiernos de los dos países en relación con aspectos en los que el avance no ha sido suficiente. Teóricamente, mientras estos problemas no se hayan solucionado de conformidad con los criterios de adhesión, Bulgaria y Rumanía no podrán adherirse el 1 de enero de 2007. Sin embargo, un portavoz de la Comisión minimizó el alcance de estas cartas, afirmando que se trataba de un ejercicio de rutina destinado a recordar y precisar a los países candidatos los déficit más importantes ya definidos en los recientes informes de progreso. El Primer Ministro rumano Calin Popescu Tariceanu afirmó también que el envío de las cartas de advertencia constituía un "procedimiento normal", habitual también en las anteriores ampliaciones.

El Comisario europeo para la Ampliación, Olli Rehn, en su presentación de los informes ante el Parlamento europeo, afirmó que "En nuestros dos informes definimos un número limitado de temas que nos preocupan seriamente y que cubren alrededor del 10% del acervo comunitario", y que "son ámbitos en los cuales los dos países no estarán listos para la adhesión a la fecha prevista (2007) a menos que adopten rápidamente medidas correctivas". La **lucha contra la corrupción** mereció una mención concreta: "El hecho de que durante estos últimos años no haya habido ni una sola condena por corrupción a alto nivel es una fuente de preocupación en los dos países", dijo el comisario, subrayando la importancia de una reforma de la administración en ambos países que garantice la posterior gestión y utilización correctas de los fondos comunitarios. En primavera de 2006 la Comisión hará su recomendación al Consejo "y si la situación lo exige, recomendaremos postponer la adhesión por un año. Esperamos obviamente que tal aplazamiento no será necesario", añadió Rehn ante los diputados.

### Situación de Bulgaria según el informe de seguimiento

**Criterios políticos:** Bulgaria debe mejorar particularmente en el funcionamiento del sistema judicial y la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, además de en la

protección de la infancia, la situación de las personas con minusvalías psíquicas y la integración de la minoría romaní.

**Criterios económicos:** la Comisión reconoce que Bulgaria mantiene una economía de mercado viable. El ritmo actual de su proceso de reforma debería permitir al país hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado comunitario. Ha mantenido un elevado nivel de estabilidad macroeconómica, con un fuerte crecimiento económico, una inflación relativamente baja y un desempleo en disminución, aunque se mantiene la preocupación por el crecimiento del déficit.

**Transposición del acervo comunitario:** El país, en general, ha alcanzado un grado de ajuste satisfactorio y si aumentase sus esfuerzos debería estar en condiciones de satisfacer en su momento las obligaciones de la adhesión.

**La libre circulación de capitales, la política de competencia y el sector audiovisual son sectores no problemáticos.** El transporte aéreo y marítimo, la inserción social y la polución industrial requieren ciertas mejoras, y éstas se hacen especialmente urgentes en los sectores agrícola y veterinario y en cuanto a las estructuras y mecanismos de participación en los Fondos estructurales de la UE, la lucha contra la corrupción y el crimen organizado.

### Situación de Rumanía

**Criterios políticos:** aunque Rumanía continúa cumpliendo los criterios políticos y se observa la aplicación de medidas para continuar la reforma de su sistema judicial y mejorar la situación en cuanto a la libertad de medios, restitución de bienes inmobiliarios, minorías y protección de la infancia, se requiere aún la continuación del esfuerzo en la reforma de la Administración pública, en la eficacia en la aplicación de la reforma del sistema judicial y en la intensificación de la lucha contra la corrupción, así como en la mejora de la situación de las personas afectadas por una minusvalía física o psíquica.

**Criterios económicos:** el país responde a los criterios de una economía de mercado viable; un compromiso férreo con el programa de reformas estructurales debería permitirle hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado interior de la UE. Rumanía ha mantenido su estabilidad macroeconómica pero debería esforzarse más para implementar su programa de privatización, y se requieren también mejoras en el entorno jurídico y administrativo de las empresas.

**Transposición del acervo comunitario:** es de esperar que se alcance el objetivo en la fecha concertada, siempre que se incrementen esfuerzos en una serie de ámbitos y se refuerce la capacidad administrativa global.

El reconocimiento de las **cualificaciones profesionales, la aplicación de reglas relativas a agrupaciones y el sector de los transportes constituyen ámbitos no problemáticos**, mientras que la aplicación de la normativa aduanera, el control financiero y el control de las Ayudas de Estado requieren ciertas mejoras, que exigen especial urgencia en los sectores agrícolas y veterinarios, las estructuras y mecanismos de participación en los Fondos estructurales de la UE, la contaminación industrial, la protección de las fronteras exteriores, la protección de la propiedad intelectual y la erradicación de la corrupción.



# AMPLIACIÓN: TURQUÍA Y CROACIA



**La Comisión Europea presentó sus informes de progreso y revisó sus programas de asociación para la adhesión.**

Turquía y Croacia, los 2 países con los cuales la UE negocia el proceso de adhesión desde el pasado 3 de octubre, conocieron el pasado 9 de noviembre sus respectivos **informes de progreso**, presentados por el Comisario para la Ampliación-Olli Rehn.

En el caso de **Turquía**, el informe vino acompañado de una tercera versión de la Asociación para la Adhesión que define las prioridades de reforma para los próximos dos años. Turquía recibirá en 2005 una ayuda de 300 millones de euros para sostener esas acciones (600 millones en 2006) aunque ha de esforzarse duramente sobre **cinco capítulos de carácter político** que Rehn destacó: “El respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho es innegociable”, señaló, para concretarlos a continuación: “tolerancia cero” en cuanto a torturas y malos tratos; libertad de expresión con referencia especial a opositores y periodistas; legislación especial para proteger a las comunidades no musulmanas; legislación específica protegiendo los derechos de las mujeres; y plenos derechos para las organizaciones sindicales. El respeto a ciertas minorías (kurdos, sobre todo), el conflicto con Chipre y algunos problemas de fronteras con otros vecinos son otros aspectos a mejorar en este apartado.

El análisis del cumplimiento de los **criterios económicos** deja entrever el asentamiento en Turquía de una economía de mercado (proceso que no debe detenerse) y los progresos considerables en áreas como la gestión y el control de la hacienda pública. Pendientes de culminar quedan la cuestión de las privatizaciones, la liberalización del mercado de la energía, la lucha para la eliminación del mercado negro, la supresión de obstáculos al comercio y a la inversión extranjera, la deficiente seguridad alimentaria y una serie de importantes reformas relativas a la agricultura y a la propiedad de la tierra. 150 medidas, a conseguir en el corto y el medio plazo, que se completan con exigencias en terrenos como la libre circulación de servicios, normativa de los contratos públicos, acceso a los mercados y medio ambiente.

La **transposición a la legislación turca del acervo legal comunitario** tiene pendiente un importante trabajo en el sector financiero, necesitado de un marco jurídico más transparente y eficaz. En agricultura falta transponer una importante cantidad de reglamentos, del mismo modo que en el ámbito de la política de desarrollo regional. También falta adaptar la legislación en el ámbito de la política exterior y de seguridad común.

Pese a tal cúmulo de medidas por cumplimentar, la opinión pública turca ve la situación con optimismo y resalta, por encima de otras, las declaraciones de Rehn cuando asegura que “se suele decir que las negociaciones de acceso serán un camino largo y difícil. La mejor manera de acortar y facilitar este camino es una mejor comunicación entre Turquía y Europa, para conocerse mejor y proseguir con las reformas”.

### La situación en Croacia

Croacia conoció el mismo día el contenido del Informe de Seguimiento sobre sus progresos en el camino de la integración, además de un documento sobre la Asociación para la Adhesión que debe servir de guía en su proceso de reforma para la adhesión a la UE.

El informe asegura que Croacia cumple los **criterios políticos** tomando en cuenta, fundamentalmente, la confirmación por el Fiscal del TPIY de su leal colaboración con el Tribunal. Se invita a Croacia a seguir con la misma actitud y a progresar en una reforma en profundidad del sistema judicial: reducir el importante atraso judicial, velar por la correcta ejecución de las sentencias y combatir la indefensión de los ciudadanos proserbios en los juicios por crímenes de guerra cuando son manifiestamente condenados en razón de su etnia. En general, deja mucho que desear la situación de ciertas minorías (serbios, gitanos, etc.) con problemas de empleo y vivienda, asunto este último que también afecta a los refugiados que se ven desposeídos de ciertos derechos al intentar retornar a sus antiguos domicilios. Croacia, en fin, ha de progresar en la mejora de sus relaciones bilaterales solucionando, en particular, conflictos relacionados con las fronteras.

En cuanto a los **criterios económicos**, Croacia, cuya economía es ya merecedora del calificativo de “de mercado”, deberá trabajar, según el informe, para hacer frente a la competencia de sus socios dentro de la Unión (mercado interior), aunque se le reconoce el mérito de haber logrado un importante grado de estabilidad que ha dado pie a una inflación controlada y a un tipo de cambio alejado de sobresaltos. Es importante, por otro lado, que el Estado reduzca el grado de intervención en la economía y dé paso a la correspondiente reestructuración de las empresas públicas, incluyendo las oportunas privatizaciones ya iniciadas en 2005. En lo positivo destaca también el proceso de simplificación de los procedimientos para registrar empresas e inmuebles, aunque queda pendiente aplicar estrategias parecidas en el ámbito de las inversiones extranjeras que chocan con serias lagunas administrativas.

En cuanto a la **transposición a la legislación croata del acervo comunitario**, se reconocen progresos en distintos ámbitos: libre circulación de mercancías, contratos públicos, sociedad de la información, educación y cultura, política exterior, seguridad y defensa. Globalmente se exige un refuerzo importante de las estructuras administrativas y judiciales y, concretando, se reclaman acciones suplementarias a varios niveles: se pide más esfuerzo en cuanto a la libre circulación de capitales, derecho de sociedades, sociedad de la información, transportes, energía, consumo, salud, política de competencia, agricultura, política social y de empleo, fiscalidad, política regional, etc.; Croacia, asimismo, ha de realizar un esfuerzo especial en el área del medio ambiente.

“EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 2010”,  
PACTO EUROPEO PARA LA JUVENTUD



## CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA I

“Hezkuntza eta Prestakuntza 2010” programari buruzko urteko txostena, Gazteriaren aldeko Ituna eta “Etengabeko hezkuntza” eta “Gazteria lanean 2007” programak.

**Educación a lo largo de la vida.** Los ministros de Educación adoptaron un acuerdo político sobre el programa integrado “Educación a lo largo de la vida”. Se trata de un acuerdo parcial, debido al estado aún pendiente de las perspectivas financieras 2007-2013, pero la Comisión propone una dotación de algo más de 13.000 millones de euros.

“Se quiere aumentar la cooperación, se quieren acciones más voluntarias”

Algunas delegaciones habían mostrado sus reservas acerca de la posibilidad de los Ministerios de actuar como agencias nacionales y ante la aplicación del procedimiento de comitología a la selección de los proyectos, mientras que la Comisión había propuesto limitar la intervención de los Estados miembros con el fin de acortar el plazo para que los candidatos obtengan la financiación (pasando de los 7 meses actuales a 2-3 meses). La propuesta británica para que la selección de proyectos a partir de un millón de euros esté gestionada por un comité que contaría con la intervención de los Estados miembros sirvió para anular las reservas de los más reticentes, incluso de la propia Comisión que no la considera justificada. El Consejo aprobó asimismo la propuesta de la Comisión para impedir a los ministros actuar como agencias nacionales.

El nuevo programa integrado abarcará **cuatro programas** existentes en el actual programa “Sócrates”: “Comenius” (educación escolar), “Erasmus” (educación superior), “Leonardo Da Vinci”, (educación y formación vocacionales) y “Grundtvig” (enseñanza para adultos). También incluirá un programa transversal, con cuatro actividades clave (desarrollo de políticas, aprendizaje de idiomas, enfoques innovadores y difusión de los resultados del proyecto), más el programa Jean Monnet por la integración europea y las instituciones y asociaciones europeas. El gran objetivo de esta “integración” es contribuir al desarrollo comunitario a través de la formación continua, con un desarrollo económico sostenido, más y mejores empleos y una mayor cohesión social, a la vez que garantizar la protección del medio ambiente y favorecer el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los diferentes sistemas de formación dentro de la UE.

**Juventud en acción 2007.** Por su parte, el Consejo de Juventud adoptó un acuerdo, también parcial (por el mismo motivo que el anterior) para el establecimiento del programa “Juventud en acción 2007”. La Comisión propone la suma de 915 millones de euros para financiar este programa.

El Consejo decidió no someter la selección de proyectos al procedimiento de gestión conjunta y rechazar la propuesta de permitir a los ministros actuar como una agencia nacional. Italia y Portugal suprimieron sus reservas iniciales con rela-

ción al proceso de selección de los proyectos tras recibir la garantía de que el procedimiento se llevará a cabo con la mayor transparencia.

“Juventud en acción 2007” es el sucesor del actual programa “Juventud” (se ha simplificado su estructura operacional y se ha asegurado su continuidad) y continuará ofreciendo a los jóvenes de los 31 países participantes la oportunidad de realizar intercambios, trabajo voluntario y proyectos con terceros países. Los objetivos últimos del programa son la promoción de la involucración activa de los jóvenes en la construcción de Europa a través de su participación en intercambios transnacionales, la promoción de un sentimiento de ciudadanía activa entre la juventud, el impulso a la iniciativa, empresas y creatividad de los jóvenes, y el refuerzo de la cooperación en el ámbito de la juventud.

**Informe sobre Educación y Formación 2010.** Los ministros intercambiaron impresiones sobre el informe provisional 2006 sobre “Educación y Formación 2010”, sobre el que la Comisión transmitió sus conclusiones al Consejo (tema que se trata en profundidad en otro artículo). Los ministros discutieron las prioridades para la próxima fase de este programa, con la vista puesta en su aprobación en febrero de 2006: lograr un acuerdo sobre un marco europeo de calificaciones, aumentar la inversión de la educación en general y mejorar la formación continua a lo largo de la vida, reducir los casos de abandono escolar, mejorar la calidad de la educación, aumentar el aprendizaje de diferentes idiomas o incluir las nuevas tecnologías en los planes de estudio. El Consejo se mostró favorable a las Conclusiones de la Comisión, en particular en lo referente a la necesidad de acelerar las reformas.

**Pacto europeo para la juventud.** El Consejo adoptó una Resolución sobre el “Pacto europeo para la juventud y la promoción de una ciudadanía activa”, adoptado por el Consejo Europeo de marzo pasado, y recordó el importante papel de los jóvenes en la consecución de los objetivos de Lisboa en cuanto a crecimiento y empleo, prometiendo profundizar en su diálogo con los jóvenes.

Dicho “Pacto” se centra, fundamentalmente, en tres áreas: empleo, integración y avance social; educación, formación y movilidad, y reconciliación de la vida laboral y de la vida de familiar.

Los ministros acogieron con satisfacción la Comunicación de la Comisión sobre políticas europeas para jóvenes (“Dirigir el interés de los jóvenes en Europa – aplicando el Pacto Europeo de Juventud y promoviendo la ciudadanía activa”) y llamaron a Estados miembros y Comisión a impulsar el aprendizaje no formal para los jóvenes, identificar los obstáculos para su movilidad, hacer el mejor uso posible de las oportunidades que para los jóvenes brindan políticas, programas y diversas iniciativas comunitarias y nacionales sobre la ciudadanía activa, la inclusión social, el empleo..., y evaluar el marco de trabajo para la cooperación en el ámbito de la juventud en 2009.

Como indicaba el comisario de Educación y Cultura, Jan Figel, “Se quiere aumentar la cooperación (...) se quieren acciones más voluntarias”.

## CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA II



**Kultura 2007 eta Media 2007 Programak, datozen kulturaren hiri europarrak eta liburutegi digitalak izan ziren Kultura eta Medio Audiobisualetarako Ministrariak Azaroaren 14an eztabaidaturiko gai nagusiak.**

**Media 2007.** Los Ministros de la UE llegaron a un acuerdo parcial (quedan pendientes los aspectos presupuestarios, dada la falta de acuerdo sobre las perspectivas financieras para el período 2007-2013) sobre el programa "Media 2007". La Comisión europea propone dotar a este programa con un presupuesto de unos 1.000 millones de euros.

Media 2007 aúna los actuales programas Media Plus y Media Training, y su objetivo final es el apoyo del sector audiovisual europeo: preservando y realizando la diversidad cultural europea y su patrimonio audiovisual; garantizando su accesibilidad a los ciudadanos europeos; promocionando el diálogo intercultural; incrementando la circulación y visualización de los trabajos audiovisuales europeos dentro y fuera de la UE; y reforzando la competitividad del sector audiovisual europeo en el contexto de un mercado europeo abierto y competitivo.

La Comisaria para la Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding, se mostró satisfecha por el consenso alcanzado en el Consejo "en nombre de los cineastas y los ciudadanos a los que gusta el cine". Reding indicó que "Media 2007 contribuirá a la diversidad cultural y apoyará una de las industrias culturales más fuertes en Europa", quiso destacar que "nueve de cada diez películas cruzan las fronteras nacionales gracias a Media" y recordó que esta circulación se verá reforzada gracias a la digitalización de las películas, un proceso apoyado por este programa.

**Cultura 2007.** El Consejo aprobó el Programa Cultura 2007, que persigue la promoción de la movilidad transnacional de los operadores culturales, el estímulo a la circulación transnacional de las obras y productos culturales y la promoción del diálogo intercultural. El presupuesto propuesto por la Comisión para este proyecto es de 408 millones de euros, aunque nuevamente el Consejo no pudo pronunciarse sobre el aspecto presupuestario.

El programa, que sustituye a Cultura 2000, prevé tres niveles de intervención: la financiación directa de las acciones culturales, el apoyo a los organismos activos en el sector cultural a nivel europeo, y el apoyo a la colección y diseminación de información y otras actividades destinadas a mejorar el impacto de los proyectos de cooperación cultural.

Respecto a la aplicación del procedimiento de "comitología" a la selección de los proyectos, se decidió finalmente, según propuesta de la presidencia británica, que los Estados miembros sólo intervengan - a través del procedimiento del comité de gestión - cuando se trate de proyectos de más de 200.000 euros. (La Comisión europea se oponía a una participación de los Estados miembros en el proceso, mientras que éstos deseaban participar más estrechamente en el mismo).

**Capital europea de la cultura.** Los ministros acordaron un enfoque general sobre la decisión que establece el evento de la Capital Europea de la Cultura para los años 2007-2019. La anterior decisión establecía el evento desde 2005 hasta 2019, pero la experiencia ha demostrado que, en vista del impacto del evento en cuanto a repercusión mediática, desarrollo cultural, turismo y reconocimiento de los propios habitantes, aún queda lugar para mejoras en cuanto a: competencia

entre ciudades, composición del grupo de selección, dirección y supervisión, ampliación del tiempo de preparación, y el premio económico por la calidad del proyecto.

"Media 2007 contribuirá a la diversidad cultural"

El Consejo nombró asimismo a sus representantes para el grupo de selección de la Capital Europea de la Cultura 2010: Claude Frissoni (Luxemburgo) y Jeremy Isaacs (Reino Unido).

Los ministros también trataron la modificación del proceso de selección de la capital europea de la cultura para 2007-2015, con el fin de integrar a los nuevos Estados miembros. Linz (Austria) y Vilna (Lituania) fueron designadas capitales europeas de la cultura para 2009, siendo así Lituania el primero de los nuevos Estados miembros invitado a participar en este acontecimiento cultural.

**Bibliotecas digitales.** El Consejo asimismo debatió la creación de una Biblioteca Digital Europea, idea que recogió la aprobación unánime de las delegaciones. Dicho debate se inscribe en el contexto de la reciente comunicación "i2010" de la Comisión europea, en la perspectiva de la adopción de una recomendación a finales de 2006 o principio de 2007.

El debate se centró en los siguientes puntos sugeridos por la Presidencia: la creación de dicha Biblioteca Digital Europea para hacer más accesibles a los ciudadanos los recursos culturales de los Estados miembros en un entorno multicultural y multilingüe, los siguientes pasos a nivel europeo para lograrlo, y la contribución de las actividades de digitalización ya existentes o planificadas en los Estados miembros. En este sentido, la Comisaria Reding se mostró gratamente sorprendida por los esfuerzos realizados por los Estados miembros para la digitalización de sus archivos.

El debate llamó la atención sobre una serie de necesidades, como: la promoción de todos los lenguajes europeos, la promoción de la diversidad cultural y el impulso del entendimiento entre diferentes grupos étnicos, la promoción de la identidad regional, el respeto de los Derechos de Propiedad Intelectual, el trabajo en colaboración con el sector privado, y el intercambio de buenas prácticas.

**Otros temas:** una recomendación dirigida a aumentar la cooperación comunitaria en el campo de los archivos públicos documentales, una postura común con vistas a la adopción de una Directiva para mejorar la seguridad y el sistema de control de tráfico aéreo comunitario a través de la emisión de licencias comunitarias de controlador de tráfico aéreo, los acuerdos sobre productos agrícolas y pesqueros con países del norte de África, el comercio de vinos con Chile y EEUU, el acuerdo sobre transporte con Ucrania, o las contribuciones para 2005 al Fondo Europeo de Desarrollo fueron otros temas tratados por los ministros.

LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA UNA COMUNICACIÓN



## IMPULSAR LAS REFORMAS EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

**Europako Batzordeak Estatu kideek "Hezkuntza eta Prestakuntza 2010" programaren helburuen betetzean pixkanaka dihardutela pentsatzen du, eta gomendio bat aurkeztu.**

Las reformas llevadas a cabo por los Estados miembros en cuanto a Educación y Formación van por en el buen camino, pero deberán acelerar su ritmo para evitar enfrentarse a un grave problema de exclusión social; ésta es la principal conclusión de la **comunicación** titulada **"Modernizar la educación y la formación"** adoptada el pasado 10 de noviembre por la Comisión europea, previamente a la comunicación conjunta de la Comisión y el Consejo sobre el programa de trabajo "Educación y Formación 2010" que se presentará en la Cumbre Europea de primavera de 2006.

Comunicación adoptada por la Comisión Europea: "Modernizar la educación y la formación"

**"Educación y Formación 2010"** recoge los objetivos fijados en la estrategia de Lisboa, que en el año 2000 establecía que los Estados miembros deberían lograr, con el año 2010 como fecha límite, que sus sistemas educativos reunieran los requisitos de calidad, accesibilidad y apertura al mundo. Con ello se pretendía convertir el espacio educativo europeo en una referencia en lo que a educación se refiere y el destino preferido de estudiantes e investigadores en el ámbito mundial.

Según Ján Figel, comisario de Educación, Formación, Cultura y Multilingüismo, "las reformas nacionales van en la buena dirección", aunque los resultados son aún insuficientes y se requieren esfuerzos más constantes para garantizar la viabilidad a largo plazo del modelo social europeo. Para el comisario, los niveles de las inversiones públicas y privadas en educación y formación siguen siendo insuficientes para llevar a cabo las reformas necesarias y contribuir a la estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo.

La Comisión constata que los Estados miembros están dando los pasos necesarios para la reforma educativa, aunque tendrán que hacerlo de una forma más acelerada. De hecho, algunos países han desarrollado estrategias o planes de acción nacionales o han adecuado su legislación. El ejecutivo recomienda que las reformas se realicen combinando eficacia y equidad. Una utilización más juiciosa de los Fondos estructurales se impone en cuanto a la inversión en capital humano. Dichas inversiones, para ser eficaces al largo plazo, deben asegurar que todos los ciudadanos puedan gozar de las ventajas de la educación y de formación de la alta calidad, contribuyendo activamente a la sociedad y a la economía. La mejora en la gestión de los sistemas es el otro punto básico para el éxito de las reformas, y se llevaría a cabo a través del desarrollo de asociaciones de aprendizaje, especialmente en los niveles regionales y locales, como manera de compartir responsabilidades y costes entre los distintos agentes (instituciones, autoridades públicas, organizaciones sociales, empresas, etc.).

La Comisión ha estudiado los avances realizados por los Estados miembros - los países nórdicos han resultado los mejor situados en casi todos los aspectos- en base a cinco puntos de referencia:

**Abandono escolar:** el porcentaje de estudiantes de educación elemental que abandonan la escuela no deberá superar el 10% en el año 2010, según el programa de la Comisión. La media actual, sin embargo, se encuentra en el 16%, con España, Malta y Portugal a la cabeza de abandono escolar prematuro, y la mayoría de los países nórdicos y algunos del Este, como Polonia, República Checa y Hungría, en el otro extremo.

**Educación secundaria:** al menos el 85% de las personas entre 18 y 24 años deberán haber terminado la educación secundaria para 2010, pero el porcentaje actual está aún muy lejano de este objetivo, situándose en el 75%. España, Malta y Portugal vuelven a estar a la cola.

**Lectura y escritura:** el porcentaje de mayores de 15 años con dificultades para leer y escribir se sitúa cerca del 20%, y no muestra además una evolución positiva respecto al año 2000.

**Titulados en matemáticas, ciencias y tecnologías:** la comunicación constata que el esfuerzo público continuo ha logrado resultados evidentes en este punto, ya que se han alcanzado los objetivos fijados, con un aumento del 15% en el número total de titulados de grado superior en matemáticas, ciencia y tecnología.

**Formación continua:** la media de participación en formación continua debería situarse en al menos el 12,5% de la población activa (ciudadanos entre 25 y 64 años) para 2010, pero entre 2002 y 2003 la media europea sólo pasó del 7,9% al 9,9%; no obstante, las estrategias en este campo van ganando terreno en Europa y deberían establecerse urgentemente en todos los países.

Los niveles de las inversiones públicas y privadas en la educación y la formación siguen siendo insuficientes para llevar a cabo las reformas necesarias y contribuir a la estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, aunque la inversión pública en educación aumentó de media en la UE del 4,9% al 5,2% del PIB entre 2000 y 2002; a pesar de las diferencias entre Estados, se considera un signo prometedor de que los Gobiernos consideran una prioridad el gasto público en educación.

### Propuesta de Recomendación

Con el fin de ayudar a los Estados miembros a proseguir sus esfuerzos, la Comisión publicó, en paralelo a su comunicación, una propuesta de Recomendación destinada a establecer un marco europeo de capacidades principales que define los conocimientos de que todo europeo debería disponer para ser competente en su vida profesional y social en una sociedad y una economía fundadas sobre el conocimiento. En este sentido, la Comisión definió ocho capacidades principales: comunicación en la lengua materna; comunicación en una lengua extranjera; cultura matemática y competencias básicas en ciencias y tecnologías; cultura numérica; "aprender a aprender"; competencias interpersonales, interculturales, sociales y cívicas; espíritu de empresa; y expresión cultural.

ELABORADOS PARA LA PRESIDENCIA BRITÁNICA

# INFORMES DE REFLEXIÓN SOBRE POLÍTICA SOCIAL Y EDUCACIÓN



## 4 aditu europarrek politika soziala eta hezkuntzari buruzko txostenak aurkeztu dizkiote Britainiako Presidentziari.

Varios intelectuales europeos elaboraron para la presidencia británica una serie de informes sobre política social y educación en la UE, en el contexto de la preparación de la Cumbre informal de Hampton Court del pasado 27 de octubre.

A grandes rasgos, los informes muestran que, en términos de crecimiento económico, empleo e inclusión social, los países nórdicos han tenido un mejor comportamiento en los últimos años que los del resto de la UE, y creen que de su experiencia se pueden extraer lecciones útiles para el resto de países. A nivel comunitario indican, a grandes rasgos, que la solución debería pasar por incentivar y concentrar el gasto en I+D, facilitar que se queden en Europa los estudiantes extranjeros más brillantes, flexibilizar los mercados de servicios, incentivar la modernización de los sistemas sociales e invertir en los niños.

El experto **Maurizio Ferrera**, de la Universidad de Milán, señaló que el Eurobarómetro de este año constata el miedo de muchos europeos a la posibilidad de que la integración europea pueda conducir a una pérdida de ventajas sociales. Ferrera recomienda a la UE transmitir un mensaje simple a los ciudadanos: Europa trabaja por el bienestar. Los grandes objetivos que define el experto son: el apoyo a la consecución de los objetivos de Lisboa de crear mayor desarrollo económico y más y mejores trabajos; promover la cohesión social y la igualdad de oportunidades a través de políticas de inclusión social y sistemas de protección social adecuados, accesibles, financieramente sostenibles, adaptables y eficaces; y reforzar la gobernanza, transparencia y participación de los protagonistas del diseño, aplicación y supervisión de la política comunitaria.

Ferrera propuso a los líderes europeos el lanzamiento de una señal política fuerte y visible sobre la dimensión social de Lisboa con, por ejemplo, una declaración común que apoye el relanzamiento de la coordinación de la política en el campo de la protección social y especialmente de la inclusión social. En cuanto a esta última, los planes de acción nacionales deberían incluir, según el experto italiano, las estrategias nacionales que aúnan mercado y estado de bienestar (un estado de bienestar modernizado), competitividad y cohesión. Otra de las cuestiones que destacó es el reto de animar y apoyar la vuelta al trabajo de madres de niños pequeños.

Por su parte, el director del Instituto de Estudios de Futuro de Estocolmo, Joakim Palme, destacó como buen ejemplo el modelo de reforma social escandinavo, ya que ha desarrollado y reformado sus sistemas de pensión y programas de cuidado de mayores, tiene muy en cuenta el equilibrio de género y la vida laboral, y se caracteriza por trabajos de alta calidad y mercados de trabajo flexibles. Palme certifica la disminución en estos países de los tipos de pobreza que afectan a familias con niños y ancianos, categorías históricamente afectadas por la pobreza. Además, añade que el ejemplo escandinavo demuestra que "igualdad" no entra necesariamente en conflicto con "eficacia".

Este experto tiene en cuenta que es necesario encontrar nuevos medios de conciliar producción y reproducción. Así, también él señaló que es necesario facilitar la incorporación al mundo laboral de las mujeres con hijos y fomentar una mayor participación masculina en el cuidado de los niños.

La necesidad de políticas que activen el conocimiento supone un gran desafío para la UE. Por este motivo, el profesor de la Universidad de Maastricht, **Luc Soete**, se centró en la necesidad de una mayor inversión en investigación y educación superior, y se mostró favorable a abrir estos campos a inversiones privadas. Soete añadió que la UE está muy por detrás de EEUU en estos aspectos. Según él, la modernización y la inversión, acompañadas del conocimiento, darán a Europa las herramientas para responder a los nuevos desafíos de la UE de hoy. "Tendremos que convencer a nuestros ciudadanos europeos de que el cambio es parte de la vida y de que la mejor forma de protección de la seguridad y del empleo es el desarrollo y la preservación de habilidades con una inversión activa en conocimiento", dijo.

Los países nórdicos han tenido un mejor comportamiento en los últimos años que los del resto de la UE

**Loukas Tsoukalis**, profesor de la Universidad de Atenas, destacaba en su informe la integración regional de Europa, que se caracteriza por fronteras abiertas, una gerencia común y la solidaridad entre sus miembros. Tsoukalis defiende la creación de un Fondo de Ajuste a la Globalización, que operaría como un "mecanismo de crisis" para hacer frente a los choques económicos y sociales. Su objetivo no consistirá en reflotar a las sociedades en dificultad sino más bien en ayudar a los trabajadores a adquirir nuevas capacidades y a encontrar un nuevo empleo cuando las industrias europeas sufren la competencia mundial. Para Tsoukalis, este Fondo respondería a la necesidad de mayor bienestar de la UE, ya que contribuiría a reconciliar proyectos de reformas y medidas de solidaridad.

**Patrick Weil**, del Centro Nacional para la Investigación Científica de París, centró su informe en la inmigración y en la fuga de cerebros extranjeros. A su juicio, la política europea de inmigración está en una encrucijada. Weil constata que los países de la UE que han decidido fijar un cupo anual de admisiones para emigrantes legales son quienes atestiguan la afluencia más grande de inmigrantes ilegales. En cuanto a la fuga de cerebros extranjeros, el experto señala que, a veces, el deseo de ciertos Estados miembros de querer reservar ciertos puestos para los profesionales nacidos en el propio país anima a estudiantes extranjeros a volverse a su país de origen.

Los documentos completos se pueden consultar en:

<http://www.eu2005.gov.uk/servlet/Front?pagename=OpenMarket/Xcelerate/ShowPage&c=Page&cid=1109174245244&a=KArticle&aid=1122477652752>

APROBADO EL INFORME POR EL PARLAMENTO EUROPEO



Economía

## NORMATIVA SOBRE CAPITAL BANCARIO

**Banku eta kreditu entitateek bete beharreko irizpideak ezartzen dituen arau komunitarioen eguneratzean dihardu Europako Parlamentuak, Estatuen sistema finantziarioek egonkortasun handiagoa izan dezaten eta mugaz gairidiko taldeen konpetibitatean galarak ekiditeko.**

El Parlamento Europeo aprobó un informe de la Comisión sobre la refundición de dos directivas con el objetivo de poner al día las normas comunitarias sobre los requisitos de capital para los bancos e instituciones de crédito, en línea con el acuerdo de Basilea II.

### La propuesta de la Comisión Europea adopta el modelo de tres pilares previsto en el Acuerdo de Basilea

La normativa europea vigente se basa en el **Acuerdo de Basilea del año 1988 (Basilea I)**. Con el transcurso del tiempo se ha puesto de manifiesto que el capital obligatorio que exigía el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea cada vez se corresponde menos con los fondos propios de las entidades bancarias, tanto en el importe como en la composición, es decir, con el capital económico que dichas entidades consideran necesario para garantizar la cobertura de riesgos.

Sobre la base del "Marco revisado de convergencia internacional de medidas y normas de capital de los bancos que operan a escala internacional" - **Acuerdo de Basilea II** -, el Comité de Supervisión presentó hace un año a la Comisión una propuesta de directiva sobre la refundición de la normativa relativa a la adecuación del capital. A diferencia de la Directiva comunitaria relativa a este ámbito, de aplicación obligatoria a todos los bancos y empresas de inversión de la UE, el Acuerdo de Basilea es una recomendación no vinculante aplicable a todas las entidades financieras que operan a escala internacional.

La propuesta presentada por la Comisión preveía establecer un vínculo de dependencia más estrecho entre los requisitos de capital obligatorios y el riesgo de crédito, además de tener en cuenta la reciente evolución de los mercados financieros y la gestión de riesgos de las entidades bancarias. En definitiva, se trata de introducir unos requisitos de capital más sofisticados y resistentes al riesgo, reflejando mejor la complejidad y diversidad de los mercados financieros actuales. En este sentido, la propuesta de la Comisión considera por primera vez los riesgos operativos, junto a los riesgos de crédito (y de mercado), y se tienen en cuenta las titulizaciones de activos y las técnicas de reducción de riesgos.

La **propuesta del Ejecutivo comunitario** adopta el modelo de tres pilares previsto en el Acuerdo de Basilea. El elemento central de las disposiciones contenidas en la propuesta se refiere a los requisitos mínimos de capital, de índole cuantitativa, definidos en el primer pilar; junto al método cuantitativo de medición establecido en el primer pilar, considerado insuficiente para garantizar la solvencia de un banco, se consolida una supervisión bancaria de índole cualitativa, el denominado segundo pilar; y se fortalece la disciplina mercantil a través de las disposiciones previstas en el tercer pilar.

El texto procura que los nuevos requisitos de capital no supongan una exigencia excesiva para las pequeñas entidades y, al mismo tiempo, que supongan un incentivo y ofrezcan la posibilidad de ir introduciendo paulatinamente un procedimiento más sensible al riesgo que conlleve una aproximación del capital económico al capital obligatorio. Siguiendo el informe de Alexander Radwan (PPE), los eurodiputados aprobaron el proyecto de directiva de la Comisión, pero adoptaron diversas enmiendas al mismo. Según demandaba Radwan, las autoridades supervisoras nacionales podrán decidir si los bancos integrantes de un grupo bancario han de acreditar de forma individual un capital adecuado; mientras la propuesta de la Comisión exigía la supervisión individualizada de cada entidad, la enmienda del PE supone que, en caso de que una entidad perteneciente a un grupo bancario sujeto a supervisión nacional cumpla determinadas condiciones, la autoridad estatal podrá eximirla de la supervisión individual, de modo que basta con que la empresa matriz conserve fondos propios suficientes para todas las filiales nacionales.

Radwan propuso también que "en beneficio del mercado interior y a fin de evitar que se produzcan distorsiones de la competencia, el proyecto de la Comisión de refundir las dos directivas debería aplicarse a todas las entidades de crédito y empresas de inversión, al margen de su tamaño".

El comisario de Mercado Interior y Servicios, Charlie McCreevy, indicó que "un estudio reciente estima que los bancos reducirían requisitos de capital por valor de entre 80.000 a 120.000 millones de euros como resultado de la directiva propuesta". También aseguró que esta directiva reducirá los requisitos de capital para los préstamos a las PYMEs en más del 50%.

Las organizaciones profesionales acogieron con satisfacción el voto del Parlamento. En una declaración común, Eurochambres (Asociación Europea de Cámaras de Comercio e Industria), UEAPME (Asociación Europea de PYMEs) y EuroCommerce (asociación europea que representa los intereses del comercio minorista, mayorista y exterior) felicitan a los diputados por una decisión que consideran coherente y conveniente. Las tres organizaciones destacan el progreso que constituye la modificación de las normas de préstamos con el fin de hacerlos más accesibles a las PYMEs.

**Comitología.** La presente Directiva no se acoge al procedimiento Lamfalussy en su sentido original, aunque se ha propuesto aplicar dicho procedimiento para su modificación. Con el fin de garantizar el respeto a los derechos del Parlamento, Radwan consideró imprescindible prever una cláusula de revisión a favor de dicha institución. En este sentido, un compromiso de última hora entre las tres instituciones - Comisión, Consejo y Parlamento - viene a suponer que las adaptaciones y puestas al día de estas directivas podrán decidirse en el marco de la comitología (procedimiento que excluye la intervención del Parlamento) durante dos años como máximo y a más tardar hasta el 1 de abril de 2008, tras lo cual requerirán la aprobación del Parlamento.

**Puede ver el informe completo en:**

[http://www.europarl.eu.int/meetdocs/2004\\_2009/documents/pr/562/562071/562071es.pdf](http://www.europarl.eu.int/meetdocs/2004_2009/documents/pr/562/562071/562071es.pdf)

## APROBADA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO

## NUEVA LEGISLACIÓN DEL REACH



**Produktu kimikoen arloko legedia eguneratzen duen Erregelamendu proposamena lehen irakurketan onartu du Europako Parlamentuak.**

El pasado 17 de noviembre el Pleno del Parlamento Europeo dio luz verde a la propuesta legislativa REACH, cuatro años después de la publicación del Libro Blanco y tras dos años de debates tras la publicación en 2003 por la Comisión de la “propuesta de Reglamento relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)”, con cerca de 6.000 enmiendas (resumidas, finalmente, en 500) y de miles de opiniones vertidas desde los sectores implicados (industriales, sindicatos, ecologistas, sanitarios y la sociedad en general).

En realidad, el Parlamento ha aprobado, con 398 votos a favor, 148 en contra y 36 abstenciones, una doble propuesta: por un lado, la **Directiva** que actualiza ciertas normas a propósito del envase y etiquetado de sustancias peligrosas para compatibilizarlas con el nuevo **Reglamento**, y que aporta, además, la novedad de una **etiqueta** garantizando la conformidad con la normativa REACH; y, por otro, el Reglamento REACH propiamente dicho - la parte polémica de este paquete legislativo - que regula las competencias de la futura Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, encargada en última instancia de gestionar el registro, evaluación y autorización de los productos químicos siguiendo los procedimientos que el Reglamento establece.

La propuesta aprobada por el Parlamento (en primera lectura, por lo que precisa la aprobación del Consejo) aporta claridad a un ámbito capital de la industria europea, que **afecta a** cerca de cinco millones de puestos de trabajo (directos e indirectos) de **25.000 pequeñas o medianas empresas** y una cifra importante de **multinacionales**, al tiempo que aporta medio billón de euros netos a contabilizar en el PIB europeo.

Atendiendo a una “vieja” clasificación, solamente las sustancias químicas posteriores a 1981 se consideraban “nuevas” y sólo ellas se veían sometidas a análisis de riesgos, precisando un permiso para su comercialización. Las demás, las llamadas “existentes” (anteriores a 1981), que son la mayoría de las 30.000 sustancias conocidas que circulan por Europa, estaban fuera de cualquier exigencia o normativa, y este Reglamento viene a ordenar ese descontrol. Se trata, en definitiva, de conjugar la necesaria protección de la salud y del medio ambiente (primer objetivo) con el principio de competitividad y de innovación (segundo objetivo) que, en opinión de la industria química, se resquebrajaría por efecto de los costes derivados del análisis y registro de los productos químicos. Josep Borrell, Presidente del Parlamento europeo, lo explicaba al final del plenario: “El Parlamento, cumpliendo con sus responsabilidades como legislador, ha respondido a algunos de los temores de los europeos asegurándoles empleos competitivos, junto a un alto nivel de protección de su salud y del medio ambiente”.

La importancia de la cuestión queda reflejada en la **petición del nuevo gobierno alemán** solicitando un aplazamiento para que no sea en el Consejo del 29 de noviembre donde se tome una decisión sobre la propuesta, teniendo en cuenta que el ejecutivo alemán desea tomarse un tiempo por si fuera preciso cambiar la posición oficial de su país (Alemania es líder mundial de la industria química y un hipotético veto a la propuesta parlamentaria haría imposible su aprobación antes de finales de 2005).

Las líneas principales de la propuesta adoptada son las siguientes:

### Regula las competencias de la futura Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos

**Registro de productos químicos:** durante los primeros 18 meses se establece un período de pre-registro para todas las sustancias producidas o importadas en cantidad superior a una tonelada. Se trata pues de un registro “blando”, que dará por buenas las pruebas ya realizadas y recogerá cierta información sobre los productos y sobre quienes los producen o importan. Pasados esos 18 meses, los plazos para el registro propiamente dicho (muy criticados por los ecologistas por “excesivos”) se establecen atendiendo al volumen producido: 3 años para más de 1.000 toneladas, 6 años para producciones de entre 100 y 1.000 toneladas, y 11 años de plazo para el registro cuando el volumen es inferior a 100 toneladas. Además, el Parlamento añade al parámetro “volumen producido o importado” la variable “peligrosidad” de manera que algunos productos habrán de registrarse cuanto antes, independientemente del volumen manipulado.

El acuerdo final reduce los requerimientos aplicables a los productos que se mueven entre las escalas 1-10 y 10-100 toneladas, teniendo en cuenta que, en su mayoría, se adquieren o producen por PYMES, aunque, en todos los casos y contrariamente a lo que estipula la actual legislación, la carga de la prueba en lo referente a la demostración de la peligrosidad (o no) de los productos corre por cuenta de las empresas. También permanece el principio de “una sustancia, un registro” (OSOR), que evita la duplicidad de pruebas a los productos una vez que éstos han sido registrados y, de paso, abarata los costes industriales.

**Autorización y sustitución de sustancias peligrosas:** se fija un sistema de licencias por cinco años para productos especialmente problemáticos como las CMR (tóxicas para la reproducción), las PBT (sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas), las vPvB (sustancias muy persistentes y muy bioacumulables), etc. Las autorizaciones serán posteriores a la demostración por el solicitante de la inexistencia de sustancias o tecnologías alternativas menos comprometidas, de la adopción de medidas protectoras y de la existencia de ventajas socioeconómicas capaces de contrarrestar los riesgos.

**Evaluación:** la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos desarrollará los criterios de evaluación y, aunque los Estados miembros se reservan las competencias sobre la evaluación de ciertos expedientes, el Parlamento pone énfasis en el papel protagonista de la Agencia para combatir las diferencias en el rigor controlador de unos y otros Estados.

## PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA



Política Industrial  
y Pyme

## ESTRATEGIA A FAVOR DE LAS PYMES

**Empresa txiki eta ertainak Lisboako estrategiaren barnean laguntzeko politika global eta zentzudun bat proposatu du Europako Batzordeak.**

Günter Verheuguen, Comisario Europeo de Empresa e Industria, dio a conocer el pasado 10 de noviembre las líneas básicas que definen la **nueva estrategia comunitaria** - una suma de acciones de la Unión y de los Estados- que contribuirá a **transformar las PYMEs en empresas más competitivas** y generadoras de más y mejor empleo, en línea con los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

Hacer de las Pymes más competitivas y generadoras de empleo, en línea con la Estrategia de Lisboa

Se trata de 23 millones de empresas europeas, de menos de 250 empleados, que en la actualidad dan trabajo a 75 millones de ciudadanos y que, en ciertos sectores productivos, absorben hasta el 80% de los empleos (textil, construcción, etc.). En realidad, se trata de un perfil con el que se identifica el 99% de las empresas con sede en el territorio de la Unión Europea, es decir, una fuente fundamental de empleo, de innovación, de desarrollo y de cohesión económica y social. Verheuguen lo explicaba así en la presentación de la **nueva política**: "Las pequeñas y medianas empresas desempeñan un papel clave en el aumento del crecimiento y en la creación de empleo en la Unión Europea". Y continuaba: "Debemos ayudarles creando las condiciones que les permitan prosperar y favoreciendo una cultura que incite a más personas a crear su propia empresa", una cultura mal vendida hasta ahora, según él, en comparación con lo que hacen los países punteros directamente competidores.

### Cinco son las líneas de acción propuestas:

La Comisión, consciente de que la Unión Europea no explota debidamente su potencial empresarial, propone, en primer lugar, **promover el espíritu de empresa**, por un lado, mejorando la imagen de los empresarios en la sociedad y, por otro, combatiendo los factores que hacen a los jóvenes inclinarse por el trabajo por cuenta ajena frente a la posibilidad de crear una empresa propia: ignorancia del papel real del creador de empresas, percepción de una mala relación entre los riesgos y los beneficios, sensación de desprotección ante ciertas cargas (como la seguridad social), etc. Se propone contribuir mediante el uso de los Fondos estructurales a financiar acciones de apoyo a las nuevas empresas y, mediante la colaboración de los Estados, adoptar medidas que reduzcan el tiempo y los costes de su creación. También se insiste en aligerar los procedimientos de transmisión de las PYMEs para garantizar su supervivencia.

En otro orden de cosas, se anima a los Estados y, sobre todo, a las propias empresas, a incidir en el diseño de nuevos cursos y metodologías de formación con el fin de facilitar la

adaptación continua de los profesionales frente a los retos de la globalización y los subsiguientes cambios del mercado laboral. La Comisión invita a los Estados a revisar sus políticas en el ámbito de la educación y la formación (Programa Educación y Formación 2010) y a involucrar en su diseño a las PYMEs, sin competencias en este campo hasta ahora.

Las PYMEs deberán asimismo mejorar en su **acceso a los mercados** y, especialmente, al mercado interior. El volumen a veces insuficiente de las empresas y el desconocimiento de sistemas fiscales y legales diferentes (complicados en ocasiones) llevan a las empresas a perder oportunidades que una adecuada "internacionalización" de las PYMEs evitaría; así, se invita expresamente al establecimiento de asociaciones transfronterizas, empezando por el territorio de la Unión y haciendo hincapié en el área de los "contratos públicos" (1,5 billones de euros, el 16% del PIB de la Unión se mueve anualmente bajo ese epígrafe), tradicionalmente al margen de las PYMEs por la complejidad de los procedimientos.

La Comisión propone **simplificar la legislación a nivel europeo** y, en una medida que parece recurrir al principio de "discriminación positiva", guiarse por la máxima de "dar prioridad a las pequeñas empresas" empezando por favorecer la simplificación de los reglamentos y de los procedimientos administrativos. Resulta evidente que las PYMEs, que no siempre disponen de expertos y medios, se ven perjudicadas al enfrentarse a normas a menudo complejas. Atendiendo al criterio de "crecer y crear empleo" como norma principal de cualquier política empresarial e industrial, la Comisión simplificará la legislación e invitará a los Estados a transponer esos cambios a su normativa. Las PYMEs, por otra parte, serán la referencia a la hora de reglamentar el acceso a las ayudas, tanto estatales como comunitarias, en especial las que se refieren a programas de innovación.

Para **mejorar el potencial de crecimiento de las PYMEs** la Comisión propone mejorar su acceso a la financiación, a la investigación, a la innovación y a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) siguiendo varias líneas de trabajo: incrementar los fondos en el marco del Programa para la Competitividad y la Innovación (CIP), favorecer la innovación y la transferencia tecnológica reforzando la participación de las PYMEs en iniciativas como "Europe INNOVA", o promover su intervención en el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo de la UE (2006-2010).

Finalmente, la Comisión propone **reforzar los mecanismos de diálogo y consulta entre las PYMEs y las instituciones**, algo que, genéricamente, permitirá a las primeras aprovechar todas las oportunidades y eliminar el déficit informativo tantas veces criticado. Crear los premios europeos a las empresas más destacadas, facilitar el intercambio de buenas prácticas y utilizar los "Euro Info Center" para poner en marcha un sistema de consulta rápido y sencillo sobre empleo con el fin de que las PYMEs intervengan activamente en la definición de las políticas que les atañen, son algunas de las medidas que reforzarán esos mecanismos.



## APROBADA LA DIRECTIVA Y LA RECOMENDACIÓN

## INVESTIGADORES NO COMUNITARIOS



I + D

**Kontseiluak ikertzaile ez komunitarioen etorrera eta egoitza erraztuko dituen Direktiba eta gomendioa baietsi ditu.**

El Consejo de la UE ha adoptado el 12 de octubre una **Directiva** por la que se establece un procedimiento de admisión específico de los nacionales de terceros países a efectos de investigación científica. Este acuerdo ha sido aprobado sin debate dado que ya había sido objeto de un acuerdo político en noviembre de 2004. Junto con la directiva, el Consejo también ha aprobado una **Recomendación** dirigida a los Estados miembros y que persigue el mismo fin, es decir, facilitar la admisión de los investigadores originarios de terceros países.

El Vicepresidente de la Comisión, Franco Frattini, y el Comisario de Ciencia e Investigación, Janez Potoènik, describieron ambas medidas como una "etapa esencial hacia la consecución de un espacio europeo de la investigación mejor preparado para el intercambio de talentos con el resto del mundo".

El **objetivo** de estas medidas, según el Consejo, es contribuir a los objetivos de Lisboa (que persiguen convertir la Economía del Conocimiento de la UE la más competitiva del mundo) facilitando la admisión y la movilidad de los investigadores de terceros países, aumentando así el poder de atracción de la UE para los investigadores del mundo entero y reforzando su capacidad como polo de investigación internacional.

La **Directiva** define las condiciones de admisión referidas a licenciados universitarios de terceros países elegidos para participar en proyectos de investigación en el marco de convenios de acogida con organismos de investigación, y por períodos superiores a tres meses. Las principales características del documento aprobado por el Consejo son las siguientes:

**Procedimiento de admisión:** se prevé un procedimiento acelerado para los investigadores originarios de terceros países. Los organismos de investigación desempeñarán un papel fundamental en este proceso, ya que deberán dar fe, en un protocolo de recepción, del estatuto de los investigadores certificando su participación en un proyecto de investigación, así como sus competencias científicas y las condiciones financieras asociadas. El investigador que obtuviese un permiso de residencia tendrá automáticamente el derecho a trabajar sin ser necesario ningún otro "examen de las necesidades económicas".

**Igualdad de trato y derecho a la movilidad en la Unión Europea:** sobre la base del protocolo de recepción, los servicios de inmigración del país de recepción expedirán un permiso de residencia según un procedimiento acelerado. El investigador titular de este título disfrutará de una igualdad de trato con relación a los nacionales del Estado miembro en ámbitos como la seguridad social, las condiciones de trabajo, etc., y será libre para desplazarse por la mayoría de los Estados miembros (países Schengen e Irlanda) para llevar a cabo su proyecto de investigación.

**Solicitudes de permisos de residencia en la Unión Europea:** se anima a los Estados miembros a autorizar a los investigadores de terceros países que ya residen legalmente en su territorio a presentar una solicitud de permiso de residencia con fines de investigación directamente a las autoridades nacionales, sin tener que regresar previamente a su país de origen. Además, el investigador acogido a esta Directiva en un Estado

miembro que desee trasladarse a otro de los Estados miembros tampoco tendrá que retornar previamente a su país de origen para presentar la nueva demanda.

### Se pretende facilitar la admisión de los investigadores originarios de terceros países

Según recoge el documento, los permisos de residencia deberán emitirse para períodos renovables de un año como mínimo. Cada Estado miembro podrá decidir los miembros de la familia que podrán unirse al investigador, que tendrán un permiso de residencia de la misma duración que el investigador, aunque dicha duración podría acortarse en casos justificados (un permiso podrá ser retirado en caso de haber sido adquirido de manera fraudulenta o si representa una amenaza para la seguridad). La Directiva también confiere a los investigadores el derecho a enseñar de conformidad con la legislación nacional.

Sin perjuicio de la aplicación de la Directiva por los Estados miembros, la Recomendación admitida el mismo día por el Consejo les insta a facilitar de modo inmediato la admisión de dichos investigadores.

La Recomendación abarca cuatro aspectos en que se solicita a los Estados miembros la adopción de medidas: la admisión a efectos de investigación, la expedición del permiso de residencia, la reagrupación familiar, y la cooperación operativa entre los Estados miembros y la Comisión.

Así, invita a los Estados miembros a instaurar inmediatamente condiciones propicias a la admisión de los nacionales de terceros países con fines de investigación, a través de la exención o la concesión plena de permisos de trabajo (previamente a la supresión de dichos permisos, que acortará el procedimiento). La Recomendación establece asimismo procedimientos acelerados – con una duración máxima de 30 días – para la expedición de permisos de residencia. En cuanto a la reagrupación familiar, contempla también facilitar la entrada y estancia de familiares de investigadores que la UE acepte en su territorio. Por último, invita a los Estados miembros a informar a la Comisión de las medidas de simplificación que adopten para la entrada y estancia de investigadores de terceros países, animándoles a proporcionarle estadísticas sobre los permisos de residencia expedidos a investigadores y familiares.

La Directiva y la Recomendación se completan con un tercer texto: una Recomendación adoptada por el Consejo el 18 de julio de 2005 dirigida a facilitar la concesión por los Estados miembros de visados para estancias cortas a los investigadores nacionales de terceros países para permitirles participar en programas de investigación en los Estados miembros.

La nueva Directiva deberá ser aplicada por los Estados miembros antes de octubre de 2007 (las Recomendaciones entran en vigor desde el momento mismo de su adopción).

PRESENTADO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE



## PLAN DE ACCIÓN PARA BIOENERGÍA

**Bioenergiarako Ekintza Plana aprobaturiko du Europako Batzordeak, CO<sub>2</sub> jaulkipenak urteko 185 milio tonatan murriztu ahal izateko, 500.000 enplegu sortzeko eta energia horniketaren segurtasuna indartzeko.**

La Comisión Europea se propone adoptar el 23 de noviembre un **Plan de Acción para la bioenergía (biomasa y biocarburantes)** que perseguirá el **triple objetivo** de reducir las emisiones de gas de efecto invernadero, proteger el medio ambiente y el clima, y promover la creación de empleo en zonas rurales.

Se pretende reducir las emisiones de gas de efecto invernadero, proteger el medio ambiente y el clima, y promover la creación de empleo en las zonas rurales

La bioenergía cubre actualmente un 4% de las necesidades energéticas de la UE, y este plan contempla más que duplicar la utilización de la biomasa en un futuro inmediato con las tecnologías existentes y preparar la llegada de nuevas tecnologías de aquí a 2020, fecha prevista asimismo en el Libro Verde sobre eficiencia energética aprobado el pasado junio por la Comisión, que persigue ahorrar un 20% del consumo de energía de aquí a 2020 gracias a un cambio del comportamiento de los consumidores y a las tecnologías de alta eficiencia energética, disminuyendo en unos 60.000 millones de euros la factura energética de la UE.

Por otra parte, la gran dependencia energética de la UE le obliga a recurrir a las importaciones para satisfacer sus necesidades de energía. En este contexto, el fomento del desarrollo de las **energías renovables** (bioenergía, sol, viento) resulta fundamental para la Unión. Ya en 2000 se definían dos objetivos relativos a las fuentes de energía renovables: incrementar hasta el 22% la cuota de electricidad generada a partir de energías renovables en la UE-15 para 2010 (frente al 14% en 2000), e incrementar hasta el 5,75% en 2010 la cuota de biocarburantes en el gasóleo y la gasolina utilizados para el transporte (frente al 0,6% en 2002). Tras la ampliación, los diez nuevos Estados miembros de la UE debían ajustarse a las disposiciones de la Directiva 2001/77/CE relativa a la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables; el Tratado de Adhesión fijaba los objetivos indicativos nacionales relativos a la cuota de la electricidad generada a partir de fuentes de energías renovables en cada nuevo Estado, que se traducían en un objetivo colectivo del 21% para la Europa de los Veinticinco.

El Plan que adoptará la Comisión propone la utilización de la biomasa para la producción de calor y electricidad (residuos forestales y agrícolas y fracción orgánica de los residuos municipales) y el uso de cereales y oleaginosas para la producción de biocarburantes. Pero entre los obstáculos identificados para el desarrollo de la bioenergía figuran la falta de decisión de los petroleros y fabricantes de automóviles para promover los biocarburantes, la disparidad de políticas en la UE, los costes no competitivos con los combustibles tradicionales o la desinformación de los consumidores.

### Biomasa

El desarrollo de tecnologías vinculadas a la biomasa adolece de una mala coordinación de políticas y un apoyo financiero insuficiente. Aunque sólo Dinamarca, Finlandia y el Reino Unido experimentan una curva de crecimiento importante de esta fuente de energía, en la mayor parte de los nuevos Estados miembros existe un potencial importante de utilización de la biomasa para generar electricidad y calor.

La Comisión también presentará una propuesta legislativa para fomentar la utilización de las fuentes renovables en la producción de calor y frío en 2006, además de invitar al Comité Europeo de Normalización (CEN) a acelerar la adopción de normas sobre los combustibles sólidos de biomasa e instar a los Estados miembros a reducir los impuestos sobre los combustibles renovables, establecer planes de acción nacionales para la biomasa y organizar campañas de información sobre sus ventajas.

En cuanto a fuentes como la energía eólica, el sector europeo cuenta con el 90% del mercado mundial de equipos, y la producción de electricidad fotovoltaica, aunque es aún escasa, podría experimentar un desarrollo importante en caso de crearse un marco político adecuado para las empresas.

### Biocarburantes

Los biocarburantes son los únicos sustitutivos renovables del petróleo utilizados para el transporte. En 2004 se produjeron 2.424.440 toneladas de biocarburantes en la UE, lo que supone un 25,7% más que en 2003 (incluidos los nuevos Estados miembros). Casi un 80% de esa producción corresponde a biodiesel y el resto es bioetanol. La UE es la principal región mundial con un sector de biodiesel propio; cuenta con once países productores desde 2004, gracias a la incorporación de tres países entre los nuevos Estados miembros (la República Checa, la República Eslovaca y Lituania), y la producción se acerca a los 2 millones de toneladas, frente al millón y medio de 2003. El crecimiento más destacado entre 2003 y 2004 se ha dado en España, pasando de 6.000 a 13.000 toneladas.

La Comisión propondrá también en 2006 la revisión de la Directiva "biocarburantes" 2003/30/CE, además de una Directiva sobre las compras públicas de vehículos propios y una comunicación sobre la promoción de los biocarburantes en la Política Agrícola Común. Animará también a los países en desarrollo a producir biocarburantes y materias primas para fabricarlos.

### Programas de apoyo UE a las energías renovables

En los dos últimos años, los Estados miembros han venido desarrollando nuevas políticas en materia de energías renovables. Las principales medidas adoptadas han sido: el programa "Energía Inteligente para Europa (2003-2006)", que se propone mejorar la eficiencia energética (acciones SAVE), promocionar fuentes de energía nuevas y renovables (acciones ALTENER), apoyar iniciativas relacionadas con todos los aspectos energéticos del transporte (STEER) y promocionar las energías renovables y la eficiencia energética en los países en desarrollo (COOPENER); y el VI Programa Marco de Investigación y Desarrollo tecnológico (2002-2006), que se centra en el desarrollo sostenible y en la economía basada en el conocimiento.

## AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA URBAN

AYUDA COMUNITARIA  
A FRANCIA

**Urban programarentzat 50 milioi euro, kantitatea handitzeko aukera zabalik utzirik, hitzeman ditu Europako Batzordeak.**

La cadena de hechos violentos que se vienen produciendo desde el pasado 27 de octubre en Francia (cuando dos adolescentes fallecieron electrocutados mientras supuestamente huían de las fuerzas de seguridad francesas) trasciende por su importancia las fronteras de ese país y se ha convertido de hecho en un asunto de interés a escala europea. Por lo que se refiere al país galo, las estadísticas hablan por sí solas: a la fecha de redacción de este artículo, oficialmente se totalizan 8.810 vehículos pasto de las llamas en 19 noches de disturbios. También se contabilizan desde el 27 de octubre un centenar de locales públicos destruidos y otras tantas empresas privadas atacadas y destruidas en mayor o menor grado, 125 agentes del orden heridos, 600 ciudadanos encarcelados, incluidos más de cien menores, y 2.838 detenidos en 300 municipios afectados por desórdenes de diversa intensidad. Pese a que las cifras hablan de una clara tendencia a la baja en cuanto al número y gravedad de los hechos violentos, el Gobierno francés consiguió el pasado 15 de noviembre que la Asamblea Nacional aceptara su propuesta de prorrogar por tres meses el estado de emergencia.

Más allá del sentido figurado de la expresión “problema de escala europea”, otros países europeos han empezado a sufrir el contagio francés: la contundente acción de la policía belga no pudo evitar que el 12 de noviembre ardieran más de 30 vehículos en el conjunto del país, en unos disturbios durante los que se produjeron más de 100 detenidos; el mismo fin de semana sirvió para contabilizar en Atenas la quema de 20 vehículos y de los dos locales donde se exponían; otros edificios de Atenas y de Salónica fueron escenario de ataques de distinta índole; en Róterdam, la segunda ciudad más grande de los Países Bajos, 11 vehículos ardieron en un barrio del extrarradio.

En opinión de distintos observadores, los actos que han llevado a cabo los jóvenes de los barrios periféricos de ciertas localidades francesas, sobre todo con la quema de vehículos, suponen una forma de expresar que las actuales estructuras no les sirven. Un método extremo, dicen, pero una manera de llamar la atención. Por medio de la violencia denuncian su exclusión y su hartazgo ante el hecho de que existan dos sociedades superpuestas. Otros, en cambio, hablan abiertamente de delincuencia y de “anarquismo” en su sentido más innoble, como el Ministro de Interior Nicolas Sarkozy, aunque a renglón seguido admita que la crisis es “la expresión exacerbada de un país que, en su gran mayoría, duda, teme la pérdida de posición social y se desespera ante el futuro”. Tampoco faltan quienes desean explicar el conflicto desde razones étnico-religiosas. Todo ello mientras se anuncia la puesta en marcha del procedimiento de expulsión de extranjeros, haciendo uso de una ley de 1955.

La cuestión ha sido asumida por los distintos estamentos de la Unión Europea y, de hecho, la Comisión y el Parlamento Europeo han dado los primeros pasos. Durante la primera semana de noviembre, la Comisaria de Política Regional, Danuta Hübner, ya hizo saber que era posible hacer uso de ciertos fondos del Programa Urban que, no debe olvidarse, nació para acudir en auxilio de barrios de zonas urbanas en crisis. El pasado 7 de noviembre la Comisaria declaraba expresamente que “la Comisión va a estudiar cómo utilizar los fondos disponibles del Programa Urban, una iniciativa para ayudar a la regeneración de las zonas afectadas por la violencia urbana”. Urban es una iniciativa comunitaria dedicada a la regeneración económica y social de las zonas urbanas que en su actual edición abarca el período 2000-2006. De hecho el programa, en origen, destinaba a Francia un total de 100 millones de euros para todo el período (la cantidad más alta de cuantos países se beneficiaban de sus fondos) y a los municipios de Clichy-sous-Bois y Montfermeil – donde se iniciaron los disturbios – la suma de 12 millones de euros. Pese a que las autoridades francesas no han cursado solicitud alguna, José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, adelantó el pasado 13 de noviembre la cifra de 50 millones euros (a largo plazo, la cifra es ampliable) “para hacer frente a las consecuencias de los disturbios en algunas ciudades”, según sus palabras.

Por otro lado, la actualidad y gravedad de los hechos descritos ponen sobre la mesa, con más intensidad si cabe, la incongruencia de una decisión ya adoptada que hará desaparecer este programa y los fondos que lo financian en 2006. No se trata de decir que la Unión renuncia a intervenir en la regeneración de las zonas más castigadas de las ciudades, pero **a partir de 2007 serán los propios Estados los que, en el ejercicio del principio de subsidiariedad, se harán cargo de este tipo de acciones.**

La Comisaria Hübner se muestra optimista en lo que respecta a la posibilidad de que el Consejo reconsiderara esa decisión e incluyera nuevamente en la política de cohesión las acciones relativas a la regeneración urbana. El Parlamento Europeo también se ha referido a esta cuestión (lógicamente, comparte la idea de Hübner) y, aunque es más pesimista, insiste por distintos conductos en la misma idea. El intergrupo parlamentario Urban-Vivienda, que preside el liberal francés Jean-Marie Beaupuy, nació con ese objetivo: sacar a la luz los problemas de integración social, empleo, vivienda, etc., que concentran las ciudades en la actualidad, promoviendo la urgencia de una acción europea conjunta para contrarrestar ese déficit.

## LOS DATOS SE HACEN PÚBLICOS

Medio  
Ambiente

## OGM: MAYOR TRANSPARENCIA

**Genetikoki Eraldaturiko Organismoen inguruan transparentziarik handiena bultzatu nahi du Europako Batasunak.**

La mayoría de Estados miembros participantes en la reunión del 8 de noviembre sobre la conveniencia de revelar los datos provenientes de empresas biotecnológicas referidos a la evaluación de los riesgos de los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) se manifestó a favor de que dichos datos se hagan públicos, en un reflejo de la creciente desconfianza respecto a estos organismos y su incidencia sobre la salud y el medio ambiente.

A pesar de la postura mayoritaria, voces como las de **Alemania y Francia** – promotora de la cita – propusieron mantener en la confidencialidad ciertos datos, expresando su temor a que la difusión de estudios de toxicidad de los OGM pueda afectar a la competitividad de las empresas y provocar la desconfianza de la ciudadanía.

Por otra parte, varias **ONGs** han acusado a la Agencia Europea de Seguridad de los Alimentos de ignorar las objeciones de las autoridades científicas nacionales, basando sus recomendaciones en estudios provenientes de los propios productores de OGM.

La Comisión indicó que en el futuro las sociedades deberán justificar la no revelación de información, según recoge el Artículo 25 de la Directiva 2001/18/CE, referido a la confidencialidad. Dicha Directiva busca incrementar la eficacia y transparencia en la autorización de la comercialización de OGM, delimitar la validez de la autorización e introducir un control

obligatorio posterior a su comercialización. Prevé asimismo un método común de evaluación de riesgos y un mecanismo para modificar, suspender o finalizar la liberación de un OGM, y obliga a consultar al público y a etiquetar los OGM.

En el mencionado artículo 25 se establece que: la Comisión deberá consultar a los comités científicos competentes sobre aspectos que puedan repercutir en la salud humana o el medio ambiente; se deberán elaborar registros de la información sobre las modificaciones genéticas de los OGM y sobre su localización; la Comisión y las autoridades competentes no desvelarán ninguna información confidencial y protegerán los derechos de propiedad intelectual; el notificador podrá señalar en sus notificaciones aquella información que debe considerarse confidencial; la autoridad competente decidirá qué información se mantendrá en secreto; se indican una serie de artículos en virtud de los cuales no podrán mantenerse en secreto datos como la descripción global del OGM, el nombre y dirección del notificador, finalidad y lugar de la liberación, usos, métodos y planes de control y actuación en caso de emergencia, y evaluación del riesgo medioambiental; por último, si se retirase la notificación, autoridades competentes y Comisión deberán respetar la confidencialidad de la información.

El próximo debate sobre los OGM tendrá lugar en el Consejo de Medio Ambiente del 2 de diciembre.

## PUBLICADOS LOS ÚLTIMOS DATOS DEL EUROTAST



Pesca

## DISMINUCIÓN DE LA FLOTA PESQUERA EN LA UE

**Estatu kide "zaharren" arrainontziteria %10,3 gutxitu da azken lau urteotan, gaur egun 87.000 itsasontzi dituelarik; garai berdinean 25 Estatu Kideen Batasunean 94.000 itsasontziko arrainontziteria dago.**

Según los últimos datos publicados al respecto por Eurostat el 4 de noviembre, la flota pesquera de la UE ha experimentado durante los últimos cuatro años una disminución del 10,3%, pasando de 95.501 barcos registrados en el 2000 a los 86.709 contabilizados en el 2004, tomando como referencia los países de la UE15.

El descenso es consecuencia de la reforma de la política pesquera que la UE estableció en el 2003, en la que defendía la reestructuración de la flota y la pesca duradera frente a la disminución de las reservas de especies en peligro. En este sentido, el último informe científico, que servirá como base para establecer las cuotas de pesca en la UE para el próximo año, incita a un replanteamiento de la pesca de altura y de la prohibición de pescar determinadas especies. Los **antiguos Estados miembros** más afectados por este declive son Holanda (-21,7%), Suecia (-20,7%), Dinamarca (-17,4%) y España (-15,7%). También el tonelaje de la flota comunitaria de los 15 ha experimentado una disminución del 6,9% en estos cuatro años, con especial incidencia en Reino Unido, Suecia, Finlandia, Grecia y Dinamarca, que registran descensos superiores al 10%.

En cuanto a la **UE25**, desde la ampliación de 2004 el número total de barcos de la UE ha experimentado lógicamente

un aumento significativo, y actualmente se contabiliza un total de 94.422 (UE25); los países del sur de Europa, como Grecia (a la cabeza con el 20%), Italia, España y Portugal son los que poseen mayor número de barcos de pesca, y junto a Francia y el Reino Unido representan el 79% del total de la flota comunitaria. La flota pesquera comunitaria está compuesta en su mayoría por barcos inferiores a doce metros de eslora (un 81%) y menos de 25 toneladas (87,7%), y con estructuras muy parecidas, salvo en el caso de Bélgica y Holanda, con mayoría de barcos grandes. Concretamente en Finlandia, Grecia, Portugal Chipre y Malta, más del 90% de los barcos pesqueros son de menos de 12 metros, lo que demuestra la importancia de la pesca costera en estos países. El descenso del tonelaje, en cualquier caso, es menos acusado que el del número de barcos, ya que, a pesar del predominio de embarcaciones pequeñas, se registra una tendencia creciente a trabajar en barcos más grandes.

**En cuanto a la edad media de los barcos de la UE25, ésta es de 22,8 años (23,1 para la UE15), siendo las flotas más "jóvenes" las pertenecientes a nuevos Estados miembros, como Estonia y Malta (15, 6 y 15,2, respectivamente).**

IVA, DÉFICIT EXCESIVO DE HUNGRÍA, AYUDA A PAÍSES ACP

CONSEJO ECOFIN



**BEZaren tipo murriztuak, enpresen gaineko zama legala, Hungariaren defizita eta estatistiken arloko hobekuntza izan ziren Ekonomia eta Finantza Kontseiluak azaroaren 8an. Eztabaidaturiko gai nagusiak.**

**Normativa sobre el IVA.** Ante la esperada falta de acuerdo, los Ministros de Economía y Hacienda trasladaron al Consejo de diciembre la decisión de adoptar o no la propuesta británica de revisar la normativa sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para aplicar porcentajes reducidos a más actividades económicas. Se trata de instaurar un sistema permanente de tipos reducidos en el IVA para algunos servicios cuyo comercio no afecta, en principio, al buen funcionamiento del mercado interior, y la propuesta británica plantea ampliar la lista de actividades que se benefician de un porcentaje reducido en el impuesto a servicios locales, como es el caso de la hostelería, la construcción, la asistencia domiciliaria o las reparaciones del hogar.

El Ministro alemán, Hans Eichel, se opuso nuevamente a una revisión de dicha lista, excepto para el sector de la hostelería. Austria se manifestaba en la misma línea, y también Suecia, Estonia, Eslovaquia y Eslovenia se mostraron contrarios a los tipos reducidos. El ministro de Exteriores británico, Jack Straw, se mostró esperanzado de lograr un compromiso de aquí a diciembre. Por su parte, la Comisión europea manifestó su interés en lograr una decisión prontamente y recordó que, según la propuesta británica, la aplicación de tipos reducidos de IVA es opcional para los Estados miembros.

**Déficit excesivo de Hungría.** Un día antes de la reunión del Consejo de Economía y Finanzas, el Parlamento húngaro acordaba la reducción de 4.000 millones de euros en impuestos para los próximos cinco años, dificultando así la posibilidad de que el país reabsorba su déficit para el 2008 y obstaculizando la adopción del euro a partir de 2010. Según el ministro húngaro de Hacienda, Janos Veres, la medida es necesaria "para mantener la competitividad de nuestra economía".

Los ministros comunitarios confirmaron su preocupación por la situación de Hungría, donde el déficit podría rozar el 6,1% del PIB en 2005 y el 5,2% en 2006, rebasando ampliamente el 3,6% estimado inicialmente. Por su parte, el Comisario de Asuntos económicos y monetarios, Joaquín Almunia, indicó que "cada vez más socios comunitarios" están dispuestos a adoptar "medidas mucho más estrictas" contra Hungría. Una de las medidas que podrían acordarse es el recorte o supresión de los fondos de cohesión, algo ya propuesto por la Presidencia del Comité Económico y Financiero.

**Reducción de la carga normativa sobre las empresas.** El Consejo subrayó la importancia de la iniciativa "mejor regulación" para el cumplimiento de la agenda de Lisboa y acogió con satisfacción el compromiso de la Comisión de realizar una reforma normativa entre las mayores prioridades de su estrategia para la promoción del empleo y el crecimiento. Así, respecto a la carga normativa impuesta a las empresas europeas, los ministros llamaron la atención de la UE y los

Estados miembros sobre el necesario control y reducción de dichas cargas.

En este sentido, el Consejo invitó a la Comisión a comenzar en enero de 2006 la medición sistemática de las cargas administrativas como parte de las evaluaciones integradas de impacto de las nuevas propuestas normativas comunitarias. Los ministros renovaron asimismo su compromiso de colaborar con la Comisión para la aplicación de la metodología para dicha medición, apuntando que ésta, a nivel comunitario, complementa y refuerza las iniciativas domésticas de ciertos Estados miembros; también llamaron a una cooperación constante entre Comisión y Estados miembros para revisar el uso de la mencionada metodología.

**Financiación de la ayuda a los países ACP.** En cuanto a las modalidades de financiación de la ayuda a los países de la zona ACP (África, Caribe y Pacífico) afectados por la reforma del régimen europeo del azúcar, la Comisión europea había adoptado el 19 de octubre una nota rectificativa sobre el proyecto de presupuesto 2006, que preveía la movilización de 40 millones de euros en créditos de compromisos y de 21,2 millones de euros en créditos de pagos para el denominado Plan de Acción ACP. Durante el Ecofin, Alemania, Holanda, Austria y Suecia pidieron que esas ayudas estén financiadas por el presupuesto de la Política Agrícola Común, en lugar de corresponder al capítulo de Acciones Exteriores, como propone el Ejecutivo; España, Francia, Italia, Grecia e Irlanda se opusieron en cambio a reducciones de los pagos agrícolas para financiar el Plan de acción ACP.

**Mejora de la gestión estadística.** Respecto al paquete de propuestas presentado por la Comisión para la mejora de las normas estadísticas en la UE - la iniciativa del Ejecutivo surgió a raíz del escándalo destapado el pasado año sobre los datos que aportaba Grecia acerca de sus cuentas nacionales - los ministros hicieron hincapié en la necesidad de producir "estadísticas de alta calidad a nivel nacional y europeo", con el fin de "garantizar la independencia, la integridad y la responsabilidad de las oficinas nacionales y de la oficina comunitaria Eurostat".

El Consejo aprobó la constitución de un órgano de control que tenga por misión garantizar un mejor funcionamiento de Eurostat, que esté presidido por una persona nombrada por el propio Consejo y formado por un grupo de expertos que dispondrán de toda la confianza de los Estados miembros. Este órgano deberá redactar un informe anual para el Ecofin y el Parlamento europeo sobre la aplicación del código europeo de conducta del Sistema Estadístico Europeo - SSE (dicho sistema consiste en una red compuesta por Eurostat, los institutos estadísticos nacionales y los organismos y bancos centrales que recogen las estadísticas oficiales de los socios comunitarios).

SUBIDA DE LA INFLACIÓN, DÉFICIT EXCESIVO ALEMÁN, G7 Y EURO



Unión Económica  
y Monetaria

## EUROGRUPO

**Inflazioaren hazkundera, G7 taldearen bileraren prestakuntza, Alemaniaren gehiegizko defizita eta Estatu kide berriak eurora atxiki daitezzen egin beharreko lana izan ziren.**

**Subida de la inflación.** Tras los últimos datos confirmando la aceleración del crecimiento económico en la segunda mitad del año, la subida de la inflación hasta el 2,6% en septiembre a causa del encarecimiento del petróleo (bajando al 2,5% en octubre, 1,5% sin tener en cuenta el precio de la energía), y después de que el Banco Central Europeo (BCE) anunciara que no descarta adoptar en el mes de diciembre una subida de los tipos de interés, los ministros de Economía y Hacienda de los países de la Eurozona rechazaron los argumentos del BCE acerca de los “inquietantes” riesgos inflacionistas que pueden obligar a la entidad monetaria a tomar esa decisión en su objetivo de mantener la estabilidad de los precios. A juicio del Eurogrupo, todavía no ha llegado el momento de decidir un repunte del precio del dinero, que por ahora el BCE ha decidido mantener en el mismo nivel en que permanece desde hace más de dos años (2%). Jean-Claude Juncker, presidente del Eurogrupo, hizo un llamamiento al BCE “para que no adopte decisiones monetarias desconsideradas”.

Los Ministros del Eurogrupo coincidieron en que la actividad económica “está mejorando”

El análisis de Eurogrupo difiere completamente del realizado por el BCE en lo que se refiere a los riesgos inflacionistas. A juicio de Juncker, “el fuerte encarecimiento del petróleo no ha tenido todavía ningún efecto de segunda vuelta y la moderación salarial sigue en vigencia en los países de la zona euro”. Al término de la reunión del Eurogrupo, el presidente Juncker pidió al BCE “que tenga presentes los impactos que puede producir un incremento de tipos sobre un crecimiento económico que comienza a ser tangible pero que aún se ha mostrado frágil”. El representante luxemburgués informó al presidente del BCE, Jean Claude Trichet, de que el Eurogrupo tampoco observa posibles efectos secundarios para los meses próximos. En cuanto a la posibilidad prevista por el nuevo Gobierno alemán de aumentar el IVA del 16% al 18%, Juncker señaló que “una subida de los impuestos indirectos para sanear la Hacienda pública puede tener un impacto en el nivel de la inflación, pero se trata de una medida contundente”. El presidente insistió en que el BCE “debe tener en cuenta en su análisis de la coyuntura económica la posibilidad de una subida de los impuestos indirectos”. La misma opinión mostró el comisario de Economía, Joaquín Almunia, que recordó a la entidad bancaria que “recurrir a la política monetaria no es la única solución para contener las tensiones de la inflación sino que también se pueden utilizar otros instrumentos a disposición de los Estados miembros”. Almunia aseguró que la zona euro está viviendo una mejora de los indicadores económicos, tanto en la industria como en el sector servicios, pero reconoció que “también hay ciertos riesgos que continúan a corto plazo, principalmente el posi-

ble impacto del encarecimiento del petróleo y los grandes desequilibrios en la escena internacional”.

Juncker señaló que el Comité Económico y Financiero del Eurogrupo seguirá de cerca las advertencias del BCE acerca de los efectos de los precios administrados sobre la inflación, la incidencia de la fiscalidad indirecta y la necesidad de vigilar el sector servicios, ya que esta actividad es la más sensible al aumento inflacionista.

En cualquier caso, los ministros del Eurogrupo coincidieron en que la actividad económica “está mejorando”, como demuestran los datos de crecimiento del segundo trimestre, sobre todo del consumo y la inversión, a la vez que la confianza empresarial aumenta, aunque la de los consumidores en algunos lugares se estanca.

**Déficit excesivo alemán.** Almunia afirmó que 2007 podría ser el año en que el déficit de Alemania se sitúe por debajo del 3%. Con un presupuesto para 2006 que sólo puede adoptarse en el transcurso del próximo año, “entendiendo la necesidad de dar un año suplementario al gobierno alemán para corregir el déficit, lo que significa que el ajuste deberá efectuarse al final de 2007”, dijo el Comisario económico remarcando la importancia de que el país germano respete el Pacto de Estabilidad.

Está previsto que la Comisión europea adopte una recomendación sobre la situación económica alemana a lo largo del mes diciembre.

**Reunión del G7.** Durante su encuentro, los Doce también prepararon la próxima reunión de los responsables de Hacienda del G7 a celebrar en Londres los días 2 y 3 de diciembre, en la que se tratará principalmente la cuestión de los desequilibrios globales. El Eurogrupo hizo hincapié en el peligro que entraña esa inestabilidad, de la cual hicieron responsable a EEUU, país que, a su juicio, “debería incrementar el ahorro privado y público y prestar más atención a sus desequilibrios”. Los ministros europeos de la zona euro también se refirieron a Asia, que “también debería disponer de mayor flexibilidad en el tipo de cambio y, en ciertas áreas, emprender reformas del sistema bancario, sobre todo porque es preciso continuar las reformas económicas”.

**Cambio al euro.** En referencia al reciente informe de la Comisión sobre la preparación para la introducción del euro en los nuevos Estados miembros (Estonia, Lituania, Eslovenia y Eslovaquia son los primeros en adoptar un plan de cambio, y excepto Eslovaquia, que lo aplaza hasta 2009, todos aspiran a adoptar el euro en 2007), Almunia informó de sus intenciones de usar los próximos informes de convergencia nacionales para hacer una “evaluación estricta y rigurosa” de los Estados miembros que quieren entrar en 2007 en la zona euro. “Seré estricto y no someteré la ampliación a negociaciones políticas sino a la preparación en todos los criterios de la Unión monetaria”, advirtió el Comisario.

## CRÍTICAS A LA PROPUESTA BRITÁNICA

## NOVEDADES SOBRE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS



**Gastuan gehiegi zentratzen delako, COREPERreko ordezkari gehienak Presidentziak negoziaketetarako aurkezturiko proposamenarekin kritiko izan ziren, eta Luxemburgok.**

El 8 de noviembre, tras el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, la presidencia británica hizo llegar a los Estados miembros un documento referente a las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013, documento que constituirá el objeto y guión de los debates de la reunión del Comité de Representantes Permanentes (COREPER) del 9 de noviembre.

Se trata del paso más significativo de las últimas cuatro semanas, tras la Cumbre de Hampton Court del 27 de octubre en la que el Reino Unido planteó una serie de directrices y orientaciones para guiar los debates sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013 y alcanzar el acuerdo antes de final de año. Dicha Cumbre había girado, según el plan de la Presidencia británica, en torno a tres grandes criterios o directrices sobre los que habrían de construirse los debates presupuestarios: **replantear la estructura de los gastos de la Unión, modernizar urgentemente los presupuestos y plantear la cuestión de los recursos propios.**

Se trata, en resumen, de modernizar unos presupuestos que se han quedado obsoletos y hay que hacerlo respondiendo al gran reto de la globalización. Paralelamente, se daba a conocer la aportación del Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, con sus "cinco puntos para desatascar el debate", en clara coincidencia con las tesis británicas. No se pasó entonces de una declaración de intenciones, sin ofertas concretas o cifras sobre las que discutir, que tuvo su continuación en el Consejo del 7 de noviembre, donde, según Jack Straw, Ministro de Exteriores británico, nada cambió y todos dieron por buena la propuesta de las tres directrices que, a lo largo del documento de presentación, enumeraba los seis ámbitos en los que esas orientaciones podrían ya empezar a hacerse efectivas: investigación y desarrollo (I+D), universidades europeas, cambio demográfico, energía, seguridad y papel de Europa en el mundo.

El día 8, víspera de la reunión del COREPER, y como documento base para el encuentro de los Embajadores de los Estados miembros, el Gobierno británico hacía llegar a los Estados miembros el arriba mencionado documento. Esta propuesta de la Presidencia centra los esfuerzos en la "estructura de los presupuestos" y plantea que una parte de ellos se dedique a la reactivación de la competitividad en detrimento de las rúbricas presupuestarias dedicadas a las ayudas o a otras políticas más "tradicionales". El debate se centró en los siguientes puntos:

- **Aumento de los recursos para el crecimiento y el empleo:** que propone la reasignación de ciertos Fondos de cohesión y de agricultura y desarrollo rural a una serie de acciones directamente relacionadas con el aumento de la competitividad: investigación, innovación, servicios, infraestructuras, eficiencia energética y energías renovables, formación, etc. La mayoría de los representantes se mostraron contrarios a esta idea.
- **Creación de un Fondo Tecnológico:** que serviría para incrementar las inversiones en I+D en aquellos países cuyo PIB es inferior al de la media comunitaria. La idea española encuentra la oposición de Alemania y Finlandia, además de Suecia que propone primar la excelencia investigadora.

- **Explotar mejor las facilidades del Banco Europeo de Inversiones (BEI):** idea, aprobada por la mayoría de delegaciones, que encaja con la propuesta del Presidente francés Jacques Chirac en la Cumbre de Hampton Court a propósito de la posible creación por esta vía de un fondo de 10.000 millones de euros para I+D.
- **Fondo de Ajuste a la Globalización:** un Fondo destinado a paliar los efectos negativos de este fenómeno sobre las empresas o regiones europeas, idea anteriormente propues-

El documento sobre las perspectivas financieras 2007-2013, se debatirá en el COREPER

ta que suscita divisiones. Francia, España e Italia lo aprueban, mientras que Alemania, Finlandia, República Checa o Estonia se muestran contrarios.

- **Aceleración de las reformas agrícolas actualmente en marcha:** una posición conocida de los británicos a la que se oponen Francia, Irlanda y Bélgica y que exige transferir fondos ahora dirigidos a ayudas directas hacia proyectos de desarrollo rural. El documento de cinco puntos de Barroso proponía desviar en ese sentido, además del 5% previsto a partir del 2009, un 1% anual suplementario y acumulable que acelerara este proceso.

El encuentro del **COREPER**, aparte de la protesta general por la falta de tiempo para analizar el documento, finalizó con división de opiniones, entre las que cabe destacar las críticas al enfoque británico por desviar la atención de las cuestiones fundamentales. Los países críticos apelan, en general, a la propuesta de junio de la presidencia luxemburguesa (bien recibida por 20 países) y sostienen que la solución final no puede ni debe alejarse demasiado de aquella. La falta de concreción o la ausencia de una propuesta global fueron otras críticas al documento británico, además de la omisión "sospechosa" de cualquier referencia al "cheque británico".

Algunos países, sin embargo, apoyaron en mayor o menor medida el plan británico, entre ellos Francia, que días antes se mostraba opuesta a cualquier maniobra en el espinoso tema de la redistribución de ciertos fondos destinados a ayudas.

Además de las citas ya programas en las que se seguirá trabajando sobre el tema (Consejos de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores del 21 de noviembre y 12 de diciembre y la Cumbre del 15-16 de diciembre), se prevé la celebración de algún consejo extraordinario. Jack Straw, entre tanto, recuerda sin descanso sus tres pilares: recursos propios, estructura de los gastos y modernización de presupuestos, mientras insiste en que "son necesarios cambios significativos" y advierte: "no quiero pillar a nadie por sorpresa: cuando digo cambios significativos, digo cambios significativos" (que deberán también referirse a la revisión del "cheque británico").

PRESENTADO EL DOCUMENTO "UN MARCO FLEXIBLE  
PARA UNA EUROPA PLURAL"

## POLÍTICA COMÚN DE INMIGRACIÓN

**Europako Batasunaren Presidentzia eta Europako Batzordea inmigrazio politika komunitarioaren harmonizazioaren alde agertzen dira, baita lan inmigrazio legalaren alde ere.**

El recientemente presentado Documento "Un marco flexible para una Europa plural" es uno de los documentos de trabajo de la Presidencia para la Cumbre de Hampton Court que defiende el impulso de una **política común de inmigración** legal que facilite la circulación y "recirculación" satisfaciendo los deseos del emigrante, la necesidad de cooperación con el país "emisor" en la gestión de la inmigración y el desarrollo económico. El documento constata avances en la convergencia en el control de la migración y el asilo, la armonización en la política de visados de la zona Schengen o la visión común sobre repatriación ilegal de inmigrantes, pero hace notar la mínima o inexistente armonización sobre migración laboral o admisión de inmigrantes legales por lazos familiares.

Algunos países de la UE necesitarán un nivel de inmigración mayor para mantener su población activa

Las situaciones demográficas en la UE son diversas (natalidad, envejecimiento de la población, inmigrantes actuales...), por lo que algunos países necesitarán un nivel de inmigración mayor para mantener su población activa (como Italia o Alemania, cuya necesidad entre 2000-2050 se calcula en 25,3 y 19,6 millones de inmigrantes, respectivamente) que otros (como Francia, con sólo 5,5 millones, o Reino Unido). En cuanto al ciclo migratorio, los más "veteranos" en cuanto a inmigración (Alemania, Francia, Reino Unido, Bélgica, Holanda) registran más inmigrantes laborales legales indirectos, provenientes de la reagrupación familiar, mientras que en los más "novatos" (España, Italia, Portugal o Grecia) los flujos se componen fundamentalmente de migración laboral directa. También las técnicas y normas para la gestión de la inmigración varían, y los países con un cupo anual de admisiones registran mayor afluencia de inmigrantes ilegales.

El documento propone el **intercambio de experiencias y la valoración de diferentes métodos y estrategias para adoptar un marco común** para la admisión, renovación de permisos y tratamiento de estudiantes extranjeros e inmigrantes ilegales de larga duración. A **medio plazo**, propone **valorar el impacto de los diferentes sistemas de admisión sobre la migración ilegal, adoptar un marco estadístico común** que posibilite la comparación con datos fiables, y un **mecanismo de legalización constante e individual** para evitar la legalización masiva de inmigrantes ilegales de larga duración. A **corto plazo**, propone la **apertura de las fronteras a los nuevos ciudadanos europeos**, como ya hicieron Reino Unido, Irlanda y Suecia, recogiendo un flujo laboral beneficioso y controlable, mientras que los países que los mantienen cerrados registran inmigraciones descontroladas de trabajadores ilegales. El documento propone eliminar los "períodos transitorios" y toda restricción al movimiento de trabajadores y titulados universita-

rios comunitarios, contribuyendo así también a reducir el número de trabajadores ilegales no comunitarios. En cuanto a la **inmigración de cerebros**, propone combinar la liberalización de las contrataciones de los más cualificados con una mejor oferta, respetuosa además con sus países de origen, sugiriendo un visado permanente y la contratación conjunta entre instituciones comunitarias y del país de origen (cofinanciando incluso su salario), lo que facilitaría la "recirculación" de estudiantes y profesionales. Europa no debe cerrar las puertas al potencial de los cerebros extranjeros y favorecer la circulación laboral, evitando caer en la trampa norteamericana de atraer inmigrantes cualificados que nunca vuelven a casa.

#### El Plan sobre Inmigración de la Comisión Europea

El ejecutivo prevé finalizar antes de fin de año un plan sobre inmigración. En el marco de la migración laboral contempla cuatro aspectos fundamentales: la conexión entre inmigración legal e integración, respecto a la cual proporcionaba en una comunicación de septiembre un marco para la integración de inmigrantes no comunitarios, proponiendo medidas concretas a nivel nacional; la atracción de **inmigrantes altamente cualificados**, cada vez más solicitados internacionalmente, y para la que Europa necesitará, como primer paso, facilitar el procedimiento para la admisión de investigadores no comunitarios, objetivo de la Directiva adoptada en octubre que defiende una reducción de la burocracia, la mejora de las condiciones laborales, las ventajas fiscales y mayores derechos en cuanto a seguridad social; los **derechos de los trabajadores**, que deberán ser iguales para nacionales e inmigrantes, evitando discriminaciones y explotaciones; y la cooperación con terceros países de origen y tránsito, estrechando la relación entre inmigración e iniciativas y políticas de desarrollo.

La lucha contra la inmigración ilegal será prioritaria para la UE en el futuro, siendo la presión de la inmigración cada vez mayor, especialmente en los Estados del sur del continente. El problema exige respuestas globales, y en marzo de 2006 la Comisión presentará su visión de las prioridades comunitarias en este campo. El amplio enfoque del ejecutivo abarca el desarrollo de un marco legal común, el refuerzo de la cooperación administrativa entre Estados miembros y con terceros países, una política de retorno efectiva, o la mejora de los pasaportes.

El Comisario Frattini reclamaba durante su discurso en Harvard el 7 de noviembre la necesidad de inmigrantes, dado el déficit en mano de obra y capacitación en varios sectores. Las proyecciones demográficas preconizan un descenso de unos 20 millones de trabajadores en la UE-25 entre 2010 y 2030, a raíz del cambio demográfico. Pero la inmigración es sólo una de las posibles soluciones para este cambio, y primeramente la UE deberá basarse en los recursos humanos existentes (nacionales comunitarios y no comunitarios residentes en la UE). Frattini quiso recordar que los volúmenes de admisión para inmigrantes laborales no comunitarios son y serán responsabilidad de los Estados miembros, pero no así la decisión de admitirlos, que afecta a otros Estados miembros y al mercado laboral comunitario. Por ello, la UE debe buscar una eficaz gestión de los flujos legales de migración y, al mismo tiempo, luchar contra la inmigración ilegal.



PROGRAMA DE COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL  
EN MATERIA PENAL

## PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA AGIS



**Polizia eta justizia arloko elkarkidetzarako AGIS Programak 2006 urterako Lan Programa aurkeztu du, eta baita proposamenen aurkezpeneko epea ireki ere.**

El "Programa marco relativo a la cooperación policial y judicial en materia penal" - AGIS, con un presupuesto global de 77 millones de euros, atribuye a la convocatoria de 2006 la cantidad de 16,26 millones destinados a subvencionar proyectos transnacionales con una duración no superior a los dos años, tratando de poner en contacto a los distintos profesionales de los ámbitos judicial, policial y de asistencia, a detenidos y a víctimas para que se establezcan redes de información y compartan experiencias y buenas prácticas. A finales de octubre, y como hace anualmente, la Comisión presentó el programa de trabajo para 2006 y abrió el plazo - hasta el 27 de enero de 2006 - para la presentación de propuestas.

Los **objetivos** concretos de AGIS son: optimizar el nivel de protección sobre el conjunto de los ciudadanos europeos; desarrollar y poner en práctica las políticas y prioridades europeas en este ámbito, además de dar lugar a su evaluación posterior; establecer redes que faciliten el intercambio de información, el conocimiento de experiencias ajenas, la cooperación a nivel local y regional y el incremento de los niveles de formación e investigación científica y técnica; facilitar la cooperación de los Estados miembros con los Estados candidatos e, incluso, con terceros países interesados en cuestiones comunes relacionadas con la delincuencia internacional.

Los **beneficiarios** del Programa son tantos como las instancias que participan en la prevención y la lucha contra la criminalidad: el ámbito de la justicia, que abarca a jueces, fiscales, abogados, funcionarios del Ministerio de Justicia, policía judicial, agentes judiciales, forenses, expertos, intérpretes judiciales, etc.; el de la policía, incluyendo a funcionarios y agentes de todos los cuerpos de seguridad directamente comprometidos en prevenir, detectar y perseguir a los delincuentes; y más allá de estas dos áreas directamente implicadas, pueden participar asimismo funcionarios de otros departamentos, representantes de asociaciones, colegios y organizaciones profesionales, investigadores privados y cualquier organismo dependiente de la industria, la banca o el mundo de los negocios dedicado al mismo fin; finalmente, los representantes de los servicios de asistencia a las víctimas y aquellos servicios públicos encargados de la atención social y de la inmigración.

En cuanto al **tipo de proyectos** que pueden ser subvencionados por el Programa AGIS, entran dentro de esa categoría todos aquellos que se incluyen en el ámbito de la cooperación judicial y penal, englobando el ámbito de la formación de los profesionales; y los que se integran en el campo de la cooperación entre las policías u otros organismos públicos o privados que participan en la prevención de la delincuencia; finalmente, son subvencionables los proyectos de cooperación entre Estados miembros destinados a garantizar la protección de las víctimas que han de enfrentarse a un procedimiento penal.

Las acciones concretas que darán cuerpo y forma a esos proyectos deberán estar relacionadas con planes de formación, programas de intercambio de profesionales, períodos de prácticas, estudios e investigación, difusión de los resultados obtenidos en el curso de investigaciones o proyectos, accio-

nes concretas de cooperación entre policías o entre distintos agentes de mundo judicial, creación de redes, organización de conferencias y seminarios, etc. El programa no está abierto a los estudiantes aunque valora explícitamente la participación de nuevos profesionales en período de prácticas. Los programas serán necesariamente transnacionales, contando en cada caso con la participación de un mínimo de tres organismos o entidades (el solicitante más dos socios) provenientes de tres Estados miembros diferentes o de dos Estados miembros más uno candidato o adherente. Entre los participantes, cuando el proyecto lo justifique, se admite la inclusión de originarios de terceros países.

### Optimizar el nivel de protección sobre el conjunto de los ciudadanos europeos, uno de los objetivos de AGIS

La distribución del **presupuesto** se regirá por una clasificación de los proyectos en tres categorías: proyectos, acciones específicas y medidas complementarias. Los proyectos propiamente dichos, que se llevan 13,42 millones de euros, podrán ser subvencionados hasta en un 70% de su coste; en el caso de las acciones específicas y de las medidas complementarias, el porcentaje cubierto por AGIS podría superar ese 70%. Una "acción específica" sería, por ejemplo, el montaje de un operativo concreto de vigilancia aduanera entre varios países persiguiendo un alijo de estupefacientes; las "medidas complementarias" son trabajos secundarios como la traducción de manuales o estudios relacionados; los "proyectos" obedecen a una estrategia a más largo plazo y se refieren a aspectos más amplios de la acción judicial o policial (por ejemplo, en 2005 tres ciudades de Reino Unido, Estonia y España pusieron en pie un proyecto con el título "Prevención de la delincuencia juvenil en absentistas escolares").

AGIS, creado en sustitución de los programas Grotius, Oisin, Stop, Hipócrates y Falcone a instancias del Consejo de ministros en 2002, se puso en marcha para el período 2003-2007. El programa proclamaba desde su preámbulo la necesidad de "establecer un programa marco único para la cofinanciación de proyectos presentados por promotores de los Estados miembros y los países candidatos en los ámbitos de Justicia y Asuntos de Interior, que permita un enfoque coordinado y multidisciplinar de las distintas actividades relacionadas con la creación del espacio de libertad, seguridad y justicia así como la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada en la Unión Europea". Pero para cumplir con estas aspiraciones, y ante la ampliación de la Unión a 25 miembros o los nuevos retos en razón de la "nueva" delincuencia y el terrorismo internacional, el programa deberá ser redimensionado, por lo que la Comisión ya ha lanzado la cifra de 735 millones de euros para el período 2008-2013.



## CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES I

**2007-2013 Perspektiba Finantzarioen eztabaida eta Afrikako egoera izan ziren gai nagusi azaroaren 7an gertaturiko Gai Orokorretarako Kontseiluaren gai nagusi.**

**Perspectivas financieras.** El Consejo sirvió para poner de manifiesto las dificultades con que se afronta la negociación sobre los futuros presupuestos, cuatro meses después del último fracaso negociador en las postrimerías de la presidencia luxemburguesa. En su calidad de presidente del Consejo, Jack Straw, responsable británico de exteriores, dio las pistas sobre las que, según él, deberá discurrir la negociación si se desea llegar con éxito a diciembre, cuestión que califica de “muy difícil”. Aseguró que el buen fin de la negociación pasa por “modificaciones importantes” respecto de la propuesta global lanzada por la presidencia luxemburguesa en junio pasado y, entrando en uno de los asuntos más espinosos, se refirió al “cheque británico” afirmando que, por encima de su cuantía, el Reino Unido es uno de los grandes contribuyentes de la comunidad y que su aportación aumentará incluso si el cheque no se toca. También dijo que los beneficios británicos son escasos porque “gastamos mucho para la Política Agraria Común (PAC)”, con lo que dio paso al segundo asunto espinoso de la negociación; el acuerdo del Consejo de 2002 acerca del mantenimiento de los gastos agrícolas hasta 2013 no es, según Straw, inamovible, y en ningún caso ha de servir para cerrar el paso a cualquier negociación relacionada con los presupuestos 2007-2013.

**Francia,** según las declaraciones de su Ministro de Exteriores, Philippe Douste-Blazy, piensa exactamente lo contrario y, en una rueda de prensa paralela que permitió escenificar las diferencias, volvió a la carga contra el cheque británico, al que responsabilizó de hacer que el peso de la ampliación recaiga injustamente sobre Francia, Italia y España. Entre los demás Estados miembros, las posiciones están asimismo definidas: Alemania no aceptará propuestas que empeoren la anterior en cuestiones como el incremento del gasto o el de su contribución; Suecia, contribuidor neto, desea “modernizar” el presupuesto y armonizar la cuestión de las contribuciones; España considera excesiva su pérdida de ingresos en el ámbito de los Fondos de cohesión; los nuevos Estados se muestran preocupados y hablan ya de compensaciones “por el tiempo perdido” si no hay acuerdo para empezar adecuadamente en 2007.

La **Presidencia británica,** con la vista puesta en la Cumbre del 15-16 de diciembre, donde deberá adoptarse el acuerdo final sobre presupuestos, ha diseñado una agenda de reuniones a diversos niveles que deberán trabajar, además, sobre el informe de cinco puntos que la Comisión presentó en octubre para desbloquear la negociación, con tres líneas de acción que se resumen en: revisar la estructura de los gastos (incidiendo, por ejemplo, en el desvío de fondos a la cuestión de la competitividad), modernizar los presupuestos (respondiendo a retos como la globalización) y reformar el sistema de los recursos propios (buscando la equidad en el trato a los contribuyentes netos).

Sobre la modernización de los presupuestos, ya se alzan voces invitando a demorar su revisión hasta 2014; la pretensión de la Comisión y de algunos países de reorganizar ciertos gastos, como las ayudas agrícolas que quieren desviar hacia “desarrollo rural”, choca con Francia, Irlanda y Bélgica; los contribuidores netos, en buena lógica, desean ya la corrección de los desequilibrios; algunos, de otra parte, no olvidan la promesa de aumentar los fondos destinados a financiar operaciones PESC; y así sucesivamente.

**África.** El Consejo expresó su preocupación a propósito del mantenimiento de los actos violentos en el norte de Uganda, un conflicto con casi 20 años de duración que ha provocado cerca de un millón y medio de desplazados. Se pide al Gobierno de Uganda una garantía de protección para todos esos ciudadanos y las medidas que conduzcan a la eliminación de esa situación. En cuanto al problema del Ejército de Resistencia del Señor (LRA) de Joseph Pony, que desestabiliza la zona y cuenta con apoyos en la vecina Sudán, el Consejo recibe con agrado las promesas de cooperación del gobierno sudanés y celebra la primera orden de detención del Tribunal Penal Internacional (ICC) contra cinco jefes del LRA. Es, según se dice, el camino para convencer a todos de que no habrá más impunidad por genocidios, crímenes de guerra o contra la humanidad.

El **Consejo** acordó asimismo prorrogar seis meses la misión de apoyo a la acción que la Unión Africana mantiene en Sudán (AMIS II) y financiarla con más de 70 millones de euros suplementarios, y condenó el reciente atentado de Darfour (cinco soldados y dos civiles muertos) y, en general, el mantenimiento de la violencia en esta región. El Consejo anima a la UA y al gobierno sudanés a investigar éste y todos los hechos violentos, a hacer partícipe de los resultados al comité de expertos de la ONU y al mismo Tribunal Penal Internacional por si procediera su intervención. El objetivo final es la consecución de un acuerdo de paz razonable y duradero para esta región, manteniendo vivas unas negociaciones que han de reanudarse el 20 de noviembre.

El Consejo también prorrogó por un año la misión de apoyo a la policía en la capital de la República Democrática del Congo (EUPOL Kinshasa).

**Otros temas.** El proceso de paz en Oriente Medio, con especial atención a las dos misiones puestas en marcha sobre el terreno, la actualidad sobre la gripe aviar y el riesgo de epidemia para la población mundial, y la misión en la frontera de Transnistria, entre Moldavia y Ucrania, demandada por ambos países y que inicialmente se mantendrá hasta finales de febrero de 2006, fueron otros de los temas abordados en este Consejo.

## CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES II



**Balkanak, Bielorrusia, Irak, Iran, Siria eta Libanoko egoera izan ziren Kanpo gaietarako Kontseiluak azaroaren 7an izaniko bileraren eztabaida gai nagusiak.**

**Balcenes.** El Consejo contó con la presencia de Martti Ahtisaari, representante de Kofi Annan para las negociaciones del futuro Estatuto de la provincia de **Kosovo**, para el cual la UE está dispuesta a dar un “apoyo práctico y político considerable”, según el comunicado del Consejo. La provincia de Kosovo está gestionada por la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), en colaboración con las autoridades locales, y la UE se dispone a contribuir activamente para “buscar una solución equilibrada y duradera”, colaborando en temas como la policía, la reactivación económica, el Estado de Derecho, etc., para lo que ha nombrado a Stefan Lehne como representante europeo junto a Ahtisaari.

La Unión se muestra dispuesta a abrir cuanto antes las negociaciones para un Acuerdo de Estabilización y Asociación (ASA) con **Bosnia-Herzegovina**. El Consejo reconoce los progresos aunque recuerda los ámbitos en los que Bosnia ha de progresar para acercarse a los Criterios de Copenhague: lucha contra la delincuencia y la corrupción, reforma de la policía, saneamiento de la economía y colaboración sincera con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY).

**Irak.** Las próximas elecciones generales de Irak son, en opinión de los Ministros de Exteriores, fundamentales para el asentamiento del proceso político ya iniciado, por lo que se disponen a proporcionar toda la ayuda posible. El Consejo valoró positivamente el éxito del pasado referéndum constitucional, aunque a nadie se le oculta la realidad de una división étnico-religiosa más que evidente. Las próximas elecciones y el trabajo del actual gobierno provisional en cuanto al respeto de los derechos humanos son pasos necesarios que ayudarán al asentamiento de la vida política y social del país, así como las negociaciones de adhesión de Irak a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la colaboración sincera de los países vecinos restableciendo las relaciones diplomáticas y colaborando en el control del tránsito de terroristas hacia Irak.

**Irán.** La carta enviada a los embajadores de Francia, Reino Unido y Alemania por Ali Larijani, nuevo negociador por parte de Irán para la “cuestión nuclear”, reclamando la reanudación de las conversaciones no ha hecho cambiar el mensaje del Consejo, que manifestó “su seria preocupación por la reanudación de las actividades de conversión de uranio en Isphán” contraviniendo las Resoluciones de la Agencia Internacional de la Energía Atómica (OIEA). Las negociaciones quedaron interrumpidas a raíz de la reanudación por parte de Irán a primeros de agosto de los trabajos de conversión de uranio, actividad previa al proceso de enriquecimiento propiamente dicho. El Consejo remite insistentemente al acuerdo de París de 2004 por el que Irán se comprometía a interrumpir estas actividades mientras durasen las

negociaciones. Todo puede pasar, incluyendo la presentación del expediente ante el Consejo de Seguridad de la ONU o la imposición de sanciones, y, pese a que se reconoce el papel determinante que Irán puede y debe jugar en la región (Líbano, Irak, Palestina, etc.), la impresión es de cierto pesimismo, sensación agravada por declaraciones como las del Presidente Mahmoud Ahmadinejad proponiendo la eliminación del estado de Israel.

**Bielorrusia.** El acoso a ciertos partidos políticos, a los medios de comunicación independientes y a las ONGs por parte de las autoridades de Bielorrusia son las manifestaciones más evidentes del actual estado de déficit democrático y de libertad en este país. El Consejo exige al Gobierno “invertir la tendencia actual al deterioro” y pone los ojos en las próximas elecciones presidenciales de 2006 que deberán admitir la participación de todos los candidatos en igualdad de condiciones. La UE sugiere para la ocasión el envío de una misión de observadores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Las amenazas de sanción a los dirigentes bielorrusos se concretan en forma de anulaciones de visados y de congelación de activos bancarios.

**Siria y Líbano.** La investigación de la Comisión Internacional de la ONU, dirigida por el alemán Detlev Melhis, dedicada a esclarecer el asesinato del ex primer ministro libanés Rafic Hariri y que se ha llevado a cabo durante cinco meses en Líbano y Siria, ha puesto de manifiesto la implicación de funcionarios de ambos países (según informe adoptado unánimemente por el Consejo de Seguridad de la ONU). A ello se añade la evidente falta de colaboración por parte de Siria, todo lo cual lleva a este Consejo a reclamar nuevamente el respeto riguroso de la soberanía, de la unidad territorial y de la independencia de Líbano y a exigir el inmediato desmantelamiento de todas las milicias que operan en la zona al margen de la ley, con una invitación especial a Siria para que coopere de verdad en la promoción de la estabilidad en la zona.

**Otros temas.** El Consejo manifestó su satisfacción por el conjunto de medidas adoptadas en la **Cumbre de las Naciones Unidas** de septiembre a propósito de la reforma de dicho organismo. La UE, que volvió de la Cumbre con el deseo de una reforma más profunda, continuará trabajando para hacer de la ONU una organización más eficaz. Sobre el **comercio de armas ligeras**, se propone la adopción de un nuevo tratado internacional, más amplio, bajo los auspicios de la ONU y con el apoyo de los países más directamente implicados en dicho comercio: EEUU, Rusia, China, etc. El **conflicto palestino-israelí**, la **misión en Rafah**, o las relaciones **UE/OMC** fueron otros de los temas tratados en el Consejo.



## ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES UE/OMC

**Protagonisten artean banatzea da nagusi, Dohako Errondako negoziaketak amaitzeko helburua duen Hong Kongeko Gailurrerako aste gutxi falta direlarik.**

El Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores del pasado 7 de noviembre fue la ocasión para que Peter Mandelson, Comisario de Comercio, diera cuenta del estado de las **negociaciones de la Ronda de Doha**, horas antes de una reunión del FIP (Five Interested Parties: UE, EEUU, Australia – en esta ocasión sustituida por Japón -, Brasil e India), en Londres y en vísperas de otra reunión con 20 Ministros del ramo en Ginebra.

La agricultura no debe convertirse en rehén de la negociación

Mandelson, que se presentó ante el Consejo reiterando su compromiso de transparencia, explicó a los Ministros que la reacción de las demás partes (EEUU, el **grupo CAIRNS** de países exportadores de productos agrícolas, el **G-20** de economías emergentes y los importadores netos de productos agrícolas del **G-10**) ante la última propuesta europea, calificándola de “decepcionante”, había sido “previsible”. El Comisario se felicitó, sin embargo, porque su oferta no había provocado un rechazo total e insistió en su mensaje de estos días: la agricultura no debe convertirse en rehén de la negociación; el resto de los sectores (servicios y productos industriales) han de formar parte del conjunto a negociar: “no se acuerda nada hasta que se acuerda todo”, añadió Mandelson en su defensa de un acuerdo global y del derecho para Europa de echarse atrás en acuerdos parciales si el conjunto no se culmina.

Al igual que en el anterior Consejo, **Francia** - apoyada por **Irlanda, Grecia y Chipre** - puso en duda que los representantes europeos, siguiendo el mandato recibido, estuvieran negociando la cuestión agrícola dentro de los límites del acuerdo de la Política Agrícola Común (PAC) adoptado en 2003, llegando incluso a exigir al Comisario que probara que ha actuado siempre dentro de ese marco. El país gallo volvió a reclamar que el Consejo se reúna cada vez que la Comisión adopte una decisión importante en las negociaciones sobre la Ronda de Doha aquí al 13 de diciembre, fecha de la Cumbre de Hong Kong.

Tras la reunión de Londres, Mandelson declaró con optimismo que “por primera vez” se habían puesto sobre la mesa los productos industriales y los servicios; **Celso Amorin, Ministro de Exteriores brasileño**, subrayó la amplitud de la tarea y las divergencias e insinuó que “podría ser necesario un ‘Hong Kong II’ a principios de 2006”; **Kamal Nath, Ministro indio de Comercio**, expresó su desesperanza a la vista del calendario; **Rob Portman**, representante de los **EEUU**, encontró en Francia la razón de la, en su opinión, cerrada postura Europea al asegurar que “está poco dispues-

ta al compromiso y constituye el obstáculo principal”; por su parte, **Shoichi Nakagawa, Ministro japonés de Agricultura**, se declaró dispuesto a ceder en agricultura a cambio de progresos en otros capítulos. **Pascal Lamy, Director General de la OMC**, tras hacer referencia a la ingente cantidad de pérdidas, sobre todo para los países pobres, que provocaría la falta de acuerdo, criticó a quienes se sientan a negociar “calculando lo que se puede obtener sin ceder mucho”. En todo caso, aconseja ya a los negociadores que rebajen sus expectativas y busquen la manera de salvar las tres cuartas partes de la Conferencia.

Resumiendo su última oferta, la **UE propone** rebajas de entre 35 y 60% en sus tarifas aduaneras para los productos agrícolas, con un 46% de promedio. La oferta anterior de la Comisión suponía reducciones entre 20 y 50%, con una media de 23%. EEUU quiere que los aranceles sobre los productos agrícolas se reduzcan entre 55% y 90% y el planteamiento, aunque parezca paradójico, no interesa a la mitad de los países del G-20 ni a la mayoría de los del G-90 (los más pobres) puesto que ello les haría perder las ventajas que ya tienen al vender sus productos en Europa con una cláusula de trato preferencial que reduce, en algunos casos a cero, los aranceles que vienen pagando.

**EEUU** también ha reclamado reducciones del 80% en los subsidios a los agricultores de la UE y Japón. Frente a ello, la Comisión ya ha propuesto recortar en un 70% los apoyos internos agrícolas que distorsionan el comercio y eliminar “todas” las subvenciones a la exportación agrícola en una fecha determinada si otros ofrecen compromisos firmes para hacer otro tanto en sus programas “equivalentes”. Mandelson, que se propone entregar en breve una propuesta sobre la totalidad, ha revelado que ve difícil el acuerdo en algunos asuntos: las reducciones arancelarias en agricultura, la lista y circunstancias de los llamados “productos sensibles” (sometidos a un tratamiento arancelario específico en función de las llamadas “cuotas arancelarias”), las subvenciones agrícolas, las cláusulas de salvaguardia de los derechos de aduana en el ámbito de los productos industriales menos competitivos, y el grado de ambición de los países más desarrollados en el ámbito de los servicios.

La Comisión, que se atribuye el protagonismo negociador a la hora de la “táctica” a emplear (sin entrar en los principios y en el mandato mismo, que es cosa del Consejo), espera de los Estados miembros el gesto leal de no tomar individualmente posiciones contrarias a las comunitarias, mientras todos miran de reojo a Francia, dispuesta a vetar algunos acuerdos parciales ya alcanzados. Francia y, en general, varias propuestas de la Unión, son duramente criticadas por ciertas ONGs, como Oxfam, que exigen desmontar el actual sistema de subvenciones agrícolas arguyendo que la afirmación francesa de que sostienen al pequeño agricultor es falsa. De hecho, el 70% de los agricultores franceses (los pequeños) reciben sólo el 17% de las subvenciones totales.

LEGISLACIÓN



**Agricultura**

Reglamento (CE) nº 1814/2005 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 580/2004 por el que se establece un procedimiento de licitación relativo a las restituciones por exportación para determinados productos lácteos.

DO UE-L 292 de 8/11/2005, pg. 3

Decisión 2005/800/CE del Consejo, de 14 de noviembre de 2005, relativa a la celebración del Convenio internacional del aceite de oliva y las aceitunas de mesa de 2005.

DO UE-L 302 de 19/11/2005, pg. 46

Decisión 2005/791/CE de la Comisión, de 14 de noviembre de 2005, por la que se autoriza a Alemania a seguir experimentando una nueva práctica enológica.

DO UE-L 299 de 16/11/2005, pg. 71

Reglamento (CE) nº 1881/2005 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2182/2002, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2075/92 del Consejo en lo que se refiere al Fondo comunitario del tabaco.

DO UE-L 301 de 18/11/2005, pg. 3

Decisión 2005/804/CE de la Comisión, de 18 de noviembre de 2005, por la que se modifica la Decisión 2000/609/CE en cuanto a la importación de carne fresca de ráticas de Australia y Uruguay.

DO UE-L 303 de 22/11/2005, pg. 56

Reglamento (CE) nº 1868/2005 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1065/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de cebada en poder del organismo de intervención alemán.

DO UE-L 300 de 17/11/2005, pg. 5

Decisión 2005/798/CE del Consejo, de 14 de noviembre de 2005, relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre asuntos relacionados con el comercio de vinos.

DO UE-L 301 de 18/11/2005, pg. 14

Decisión 2005/799/CE de la Comisión, de 16 de noviembre de 2005, por la que se deroga la Decisión 2004/614/CE relativa a medidas de protección contra la influenza aviar altamente patógena en la República de Sudáfrica.

DO UE-L 301 de 18/11/2005, pg. 20

Reglamento (CE) nº 1870/2005 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2005, por el que se abren contingentes arancelarios, se fija su modo de gestión y se insta un régimen de certificados de importación y de origen para los ajos importados de terceros países.

DO UE-L 300 de 17/11/2005, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1872/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 300 de 17/11/2005, pg. 33

Directiva 2005/76/CE de la Comisión, de 8 de noviembre de 2005, que modifica las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE del Consejo en cuanto a los límites máximos de residuos de cresoximetilo, de ciromazina, de bifentrina, de metalaxilo y de azoxistrobina que éstas establecen.

DO UE-L 293 de 9/11/2005, pg. 14

Reglamento (CE) nº 1845/2005 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2005, por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de maíz que obra en poder del organismo de intervención checo.

DO UE-L 296 de 12/11/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1861/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1064/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de trigo blando en poder del organismo de intervención lituano.

DO UE-L 299 de 16/11/2005, pg. 34

Reglamento (CE) nº 1862/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a la apertura de una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de trigo blando en poder del organismo de intervención lituano con vistas a su transformación en harina en la Comunidad.

DO UE-L 299 de 16/11/2005, pg. 35

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 1863/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a la apertura de una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de trigo blando en poder del organismo de intervención letón con vistas a su transformación en harina en la Comunidad.  
DO UE-L 299 de 16/11/2005, pg. 40

Reglamento (CE) nº 1851/2005 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2005, por el que se fijan los coeficientes aplicables a los cereales exportados en forma de Irish whiskey (whisky irlandés) para el período 2005-2006.  
DO UE-L 296 de 12/11/2005, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1852/2005 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2005, por el que se fijan los coeficientes aplicables a los cereales exportados en forma de Scotch whiskey (whisky escocés) durante el período 2005-2006.  
DO UE-L 296 de 12/11/2005, pg. 15

Directiva 2005/77/CE de la Comisión, de 11 de noviembre de 2005, por la que se modifica el anexo V de la Directiva 2000/29/CE del Consejo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.  
DO UE-L 296 de 12/11/2005, pg. 17

Decisión 2005/787/CE de la Comisión, de 11 de noviembre de 2005, por la que se modifica la Decisión 97/569/CE en lo que respecta a la inclusión de un establecimiento de Sudáfrica en las listas provisionales de establecimientos de terceros países a partir de los cuales los Estados miembros autorizan las importaciones de productos cárnicos.  
DO UE-L 296 de 12/11/2005, pg. 39

Decisión 2005/788/CE de la Comisión, de 11 de noviembre de 2005, relativa a la no inclusión del naled en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.  
DO UE-L 296 de 12/11/2005, pg. 41

Decisión 2005/789/CE de la Comisión, de 11 de noviembre de 2005, relativa a la concesión de

una participación financiera comunitaria en 2005 para la cobertura del gasto en que hayan incurrido Bélgica, Francia y los Países Bajos en la lucha contra organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales.  
DO UE-L 296 de 12/11/2005, pg. 42

Reglamento (CE) nº 1856/2005 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1291/2000 por el que se establecen disposiciones comunes de aplicación del régimen de certificados de importación, de exportación y de fijación anticipada para los productos agrícolas, en lo que atañe a los productos sujetos a la obligación de presentar un certificado.  
DO UE-L 297 de 15/11/2005, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1857/2005 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1864/2004 relativo a la apertura y el modo de gestión de contingentes arancelarios de conservas de setas importadas de terceros países.  
DO UE-L 297 de 15/11/2005, pg. 9

Decisión 2005/778/CE de la Comisión, de 28 de octubre de 2005, por la que se reconoce en principio la conformidad documental de los expedientes presentados para su examen detallado con vistas a la posible inclusión de las sustancias aminopirralida y fluopicolide en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo.  
DO UE-L 293 de 9/11/2005, pg. 26

Decisión 2005/779/CE de la Comisión, de 8 de noviembre de 2005, relativa a medidas zoonitarias de protección contra la enfermedad vesicular porcina en Italia.  
DO UE-L 293 de 9/11/2005, pg. 28

Reglamento (CE) nº 1815/2005 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2742/90 por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (CEE) nº 2204/90 del Consejo.  
DO UE-L 292 de 8/11/2005, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1820/2005 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1623/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento

## LEGISLACIÓN



(CE) nº 1493/1999 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado.

DO UE-L 293 de 9/11/2005, pg. 8

Decisión 2005/780/CE de la Comisión, de 8 de noviembre de 2005, sobre la compra y el almacenamiento de antígenos víricos contra la fiebre aftosa.

DO UE-L 294 de 10/11/2005, pg. 7

Decisión 2005/775/CE de la Comisión, de 4 de noviembre de 2005, que modifica la Decisión 2002/499/CE por la que se autorizan excepciones a determinadas disposiciones de la Directiva 2000/29/CE del Consejo en lo que respecta a los vegetales de *Chamaecyparis Spach*, *Juniperus L.* y *Pinus L.* reducidos natural o artificialmente, originarios de la República de Corea.

DO UE-L 292 de 8/11/2005, pg. 11



### Asuntos de justicia e interior

Reglamento (CE) nº 1869/2005 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2005, por el que se sustituyen los anexos del Reglamento (CE) nº 805/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un título ejecutivo europeo para créditos no impugnados.

DO UE-L 300 de 17/11/2005, pg. 6

Decisión 2005/790/CE del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativa a la firma, en nombre de la Comunidad, del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.

DO UE-L 299 de 16/11/2005, pg. 61

Decisión 2005/794/CE del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativa a la firma, en nombre de la Comunidad, del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la notificación y al traslado de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil.

DO UE-L 300 de 17/11/2005, pg. 53



### Asuntos sociales

Reglamento (CE) nº 1819/2005 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2005, por el que se adopta un plan de asignación a los Estados miembros de los recursos imputables al ejercicio presupuestario 2006 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

DO UE-L 293 de 9/11/2005, pg. 3



### Competencia

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 144/05/COL, de 17 de junio de 2005, por la que se modifican, por quincuagésima vez, las normas procesales y sustantivas en el ámbito de las ayudas estatales, aprobando de nuevo el capítulo 17A: seguro de crédito a la exportación a corto plazo.

DO UE-L 294 de 10/11/2005, pg. 9



### Consumo y alimentación

Reglamento (CE) nº 1822/2005 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 466/2001 en lo referente a los nitratos en determinados vegetales (contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios).

DO UE-L 293 de 9/11/2005, pg. 11

Directiva 2005/80/CE de la Comisión, de 21 de noviembre de 2005, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo, relativa a los productos cosméticos, para adaptar sus anexos II y III al progreso técnico.

DO UE-L 303 de 22/11/2005, pg. 32

Reglamento (CE) nº 1895/2005 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2005, relativo a la restricción en el uso de determinados derivados epoxídicos en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con productos alimenticios.

DO UE-L 302 de 19/11/2005, pg. 28

Directiva 2005/79/CE de la Comisión, de 18 de noviembre de 2005, por la que se modifica la Directiva 2002/72/CE relativa a los materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con productos alimenticios.

DO UE-L 302 de 19/11/2005, pg. 35

## LEGISLACIÓN



Economía

### Economía

Reglamento (CE) nº 1864/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por lo que respecta a la Norma Internacional de Información Financiera nº 1 y a las Normas Internacionales de Contabilidad nº 32 y nº 39.

DO UE-L 299 de 16/11/2005, pg. 45



Integración Europea e Instituciones

### Integración europea e instituciones

Reglamento (CE) nº 1821/2005 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1653/2004 en lo relativo al cargo de contable de las agencias ejecutivas.

DO UE-L 293 de 9/11/2005, pg. 10

Modificación del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia.

DO UE-L 298 de 15/11/2005, pg. 1



I + D

### Investigación y desarrollo

Decisión 2005/781/CE del Consejo, de 6 de junio de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Federativa de Brasil.

DO UE-L 295 de 11/11/2005, pg. 37



Pesca

### Pesca

Reglamento (CE) nº 1902/2005 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2005, por el que se prohíbe la pesca de rape en la zona CIEM VII por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 303 de 22/11/2005, pg. 26

Reglamento (CE) nº 1903/2005 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2005, por el que se prohíbe la pesca de caballa en las zonas CIEM IIa (aguas no comunitarias), Vb (aguas comunitarias), VI, VII, VIII, b, d, e, XII y XIV por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 303 de 22/11/2005, pg. 28

Reglamento (CE) nº 1882/2005 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2005, por el que se prohíbe la pesca de cigala en la zona CIEM IV (aguas noruegas) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Dinamarca.

DO UE-L 301 de 18/11/2005, pg. 6

Reglamento (CE) nº 1883/2005 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2005, por el que se prohíbe la pesca de arenque en las zonas CIEM I, II (aguas comunitarias y aguas internacionales) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Dinamarca.

DO UE-L 301 de 18/11/2005, pg. 8

Reglamento (CE) nº 1894/2005 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2005, por el que se prohíbe la pesca de merluza en las zonas CIEM Vb (aguas comunitarias), VI, VII, XII y XIV por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 302 de 19/11/2005, pg. 26



Política Industrial y Pyme

### Política industrial y pyme

Decisión 2005/783/CE de la Comisión, de 14 de octubre de 2005, por la que se modifican las Decisiones 2001/689/CE, 2002/231/CE y 2002/272/CE al objeto de prorrogar la vigencia de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a determinados productos.

DO UE-L 295 de 11/11/2005, pg. 51

Decisión 2005/803/CE del Consejo, de 27 de junio de 2005, relativa a la celebración de un acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación de Rusia sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos.

DO UE-L 303 de 22/11/2005, pg. 38



Relaciones Exteriores

### Relaciones exteriores

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Argelina Democrática y Popular, por otra.

DO UE-L 292 de 8/11/2005, pg. 10

Reglamento (CE) nº 1859/2005 del Consejo, de 14 de noviembre de 2005, mediante el que se imponen a Uzbekistán determinadas medidas restrictivas.

DO UE-L 299 de 16/11/2005, pg. 23



LEGISLACIÓN



Relaciones  
Exteriores

Decisión 2005/784/PESC del Consejo, de 7 de noviembre de 2005, por la que se proroga y modifica la Decisión 1999/730/PESC sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre en Camboya.

DO UE-L 295 de 11/11/2005, pg. 53

Posición Común 2005/792/PESC del Consejo, de 14 de noviembre de 2005, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Uzbekistán.

DO UE-L 299 de 16/11/2005, pg. 72

Posición Común 2005/793/PESC del Consejo, de 14 de noviembre de 2005, relativa a la acogida temporal por los Estados miembros de la Unión Europea de determinados palestinos.

DO UE-L 299 de 16/11/2005, pg. 80

Acción común 2005/796/PESC del Consejo, de 14 de noviembre de 2005, por la que se modifica el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Proceso de Paz en Oriente Próximo.

DO UE-L 300 de 17/11/2005, pg. 64

Acción Común 2005/797/PESC del Consejo, de 14 de noviembre de 2005, sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos.

DO UE-L 300 de 17/11/2005, pg. 65

Acción Común 2005/776/PESC del Consejo, de 7 de noviembre de 2005, por la que se modifica el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para Moldova.

DO UE-L 292 de 8/11/2005, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1824/2005 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1183/2005 del Consejo por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo.

DO UE-L 294 de 10/11/2005, pg. 3

Decisión 2005/805/PESC del Consejo, de 21 de noviembre de 2005, por la que se aplica la Acción Común 2005/556/PESC relativa al nombramiento

del Representante Especial de la Unión Europea para Sudán.

DO UE-L 303 de 22/11/2005, pg. 59

Información sobre la entrada en vigor del Protocolo adicional al Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 302 de 19/11/2005, pg. 68

Reglamento (CE) nº 1900/2005 del Consejo, de 21 de noviembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 382/2005 del Consejo relativo a la realización de proyectos que promuevan la cooperación y las relaciones comerciales entre la Unión Europea y los países industrializados de Norteamérica, Extremo Oriente y Australasia.

DO UE-L 303 de 22/11/2005, pg. 22

Decisión 2005/806/PESC del Consejo, de 21 de noviembre de 2005, por la que se aplica la Acción Común 2005/557/PESC relativa a la acción de apoyo civil y militar de la Unión Europea a la misión de la Unión Africana en la región sudanesa de Darfur.

DO UE-L 303 de 22/11/2005, pg. 60

Acción Común 2005/807/PESC del Consejo, de 21 de noviembre de 2005, por la que se proroga y modifica el mandato de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE).

DO UE-L 303 de 22/11/2005, pg. 61

Decisión 2005/808/PESC del Consejo, de 21 de noviembre de 2005, por la que se proroga el mandato del Jefe de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE).

DO UE-L 303 de 22/11/2005, pg. 62

Reglamento (CE) nº 1825/2005 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2005, por el que se modifica por quincuagésima séptima vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas

## LEGISLACIÓN



dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo. DO UE-L 294 de 10/11/2005, pg. 5



### Transporte

Decisión 2005/777/CE de la Comisión, de 13 de octubre de 2005, que modifica la Decisión

2005/180/CE, por la que se autoriza a los Estados miembros a establecer determinadas excepciones, de conformidad con la Directiva 96/49/CE del Consejo, con respecto al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. DO UE-L 293 de 9/11/2005, pg. 23

## TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



### Agricultura

Real Decreto 1085/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen normas zoonosanitarias para la importación y tránsito por España de determinados ungulados vivos procedentes de terceros países.

BOE 229 de 24/9/2005, pg. 31750

Transpone la **Directiva 2004/68/CE**, deroga la **Directiva 72/462/CEE** y modifica las **Directivas 90/426/CEE** y **92/65/CEE**

Cita la **Directiva 2002/99/CE**

#### ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden EHA/2963/2005, de 20 de septiembre, reguladora del Órgano Centralizado de Prevención en materia de blanqueo de capitales en el Consejo General del Notariado.

BOE 229 de 24/9/2005, pg. 31748

Cita la **Directiva 91/308/CEE**, modifica por la **Directiva 2001/97/CE**

Cita las **Directivas 2001/62/CE**, **2002/17/CE** y **90/128/CEE**

Orden SCO/3427/2005, de 25 de octubre, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 256/2003, de 28 de febrero, por el que se fijan los métodos de toma de muestras y de análisis para el control oficial del contenido máximo de plomo, cadmio, mercurio y 3-monocloropropano-1,2-diol en los productos alimenticios.

BOE 264 de 4/11/2005, pg. 36159

Transpone la **Directiva 2005/4/CE**, que modifica la **Directiva 2001/22/CE**



### Asuntos sociales

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

BOE 265 de 5/11/2005, pg. 36385

Transpone la **Directiva 2002/44/CE**

### Economía

Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

BOE 267 de 8/11/2005, pg. 36505

Transpone las **Directivas 2001/107/CE** y **2001/108/CE**, que modifican la **Directiva 85/611/CE**



### Medio ambiente

Real Decreto 1264/2005, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro nacional de derechos de emisión.

BOE 253 de 22/10/2005, pg. 34662

Cita la **Directiva 2004/101/CE**, que modifica la **Directiva 2003/87/CE**, que, a su vez, modifica la **Directiva 96/61/CE**



### Consumo y alimentación

Real Decreto 1262/2005, de 21 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 118/2003, de 31 de enero, por el que se aprueba la lista de sustancias permitidas para la fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos y se regulan determinadas condiciones de ensayo.

BOE 253 de 22/10/2005, pg. 34633

Transpone las **Directivas 2004/1/CE** y **2004/19/CE**, que modifican la **Directiva 2002/72/CE**



### Transporte

Acuerdo entre España y Rumanía relativo al reconocimiento recíproco de los permisos de conducción de los ciudadanos españoles y rumanos, con objeto del Canje, hecho en Bucarest el 1 de septiembre de 2004.

BOE 256 de 26/10/2005, pg. 35054

Cita la **Directiva 91/439/CEE**

## LICITACIONES



### Agricultura

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica a la preparación del programa de desarrollo rural de 2007-2013 y a su sistema de supervisión. Prestación de asistencia técnica al Ministerio de Agricultura y Silvicultura para la elaboración del Plan de desarrollo rural búlgaro posterior a la adhesión de 2007-2013 (Bulgaria) (2005/S 221-217586).  
DO UE-S 221 de 17/11/2005  
Fecha límite: 19/12/2005



### Asuntos de justicia e interior

MK-Skopie: CARDS - Asistencia técnica para la creación de una Dirección de protección de datos personales y la aplicación de los principios de protección de datos en la Antigua República Yugoslava de Macedonia (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2005/S 221-217584).  
DO UE-S 221 de 17/11/2005  
Fecha límite: 19/12/2005

CS-Belgrado: CARDS - Asistencia al Ministerio de Asuntos Interiores - Formación en materia de ADN y obtención de la certificación ISO para un laboratorio de ADN. Los objetivos que se persiguen son la formación de técnicos y analistas en materia de ADN para que trabajen en un nuevo laboratorio forense de ADN de nivel intermedio en Belgrado, Serbia, y prepararlo para que reciba la certificación ISO 17025 (Belgrado - Serbia y Montenegro) (2005/S 219-215527).  
DO UE-S 219 de 15/11/2005  
Fecha límite: 16/12/2005



### Asuntos sociales

IRL-Dublín: Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos. La Fundación se compromete a garantizar que su investigación cumple con la más alta normativa de calidad. Con este fin, la Fundación desea concluir un contrato para el desarrollo de un enfoque metodológico unificado basado en un conjunto de normas de calidad acordadas para llevar a cabo la investigación a través de estudios de casos prácticos transnacionales en la Fundación en el futuro (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2005/S 215-211700).  
DO UE-S 215 de 9/11/2005  
Fecha límite: 15/12/2005



### Empleo y formación

B-Bruselas: Realización de cursos de lenguas. Docencia para cursos en la Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV) en 21 lenguas de la Unión (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2005/S 215-21699).  
DO UE-S 215 de 9/11/2005  
Fecha límite: 5/12/2005

I-Turín: Servicios de formación profesional. La ETF pretende celebrar a través del presente concurso como máximo 2 contratos marco de servicios de apoyo a la realización de sus actividades en el sector de la reforma de la educación y de la formación profesional en Uzbekistán (ETF) (2005/S 221-217656).  
DO UE-S 221 de 17/11/2005  
Fecha límite: 6/1/2006

I-Turín: Servicios de formación profesional. La ETF pretende celebrar a través del presente concurso como máximo 2 contratos marco de servicios de apoyo a la realización de sus actividades en el sector de la reforma de la educación y de la formación profesional en Kazajstán (ETF) (2005/S 221-217655).  
DO UE-S 221 de 17/11/2005  
Fecha límite: 6/1/2006

I-Turín: Servicios de formación profesional. La ETF pretende celebrar a través del presente concurso un contrato marco relativo a la organización de manifestaciones relacionadas con proyectos, tales como talleres o seminarios, en Azerbaiyán (ETF) (2005/S 221-217654).  
DO UE-S 221 de 17/11/2005  
Fecha límite: 6/1/2006

I-Turín: Servicios de formación profesional. La ETF pretende celebrar como máximo 2 contratos

LICITACIONES



Empleo

marco de servicios de apoyo a la realización de sus actividades en el sector de la reforma de la educación y de la formación profesional en Kirguistán (ETF) (2005/S 222-218640).  
DO UE-S 222 de 18/11/2005  
Fecha límite: 6/1/2006

B-Bruselas: Servicios de suministro de personal para oficinas. La Comisión Europea estudia la posibilidad de firmar un contrato marco relativo a los servicios de una oficina de empleo para la contratación y provisión de personal de oficina interino para su Oficina Alimentaria y Veterinaria (Irlanda). Las funciones típicas de este personal interino incluirán tareas de secretaría, tareas administrativas generales e introducción de datos (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2005/S 215-211697).  
DO UE-S 215 de 9/11/2005  
Fecha límite: 5/12/2005



Energía

**Energía**

UA-Kiev: Tacis - Apoyo a la participación progresiva de Ucrania en las RTE del sector de la electricidad. El objetivo general del proyecto es el apoyo a la participación progresiva de Ucrania en las redes transeuropeas de energía (RTE) del sector de la electricidad (Comisión Europea en nombre y por cuenta del Gobierno de Ucrania) (2005/S 220-216477).  
DO UE-S 220 de 16/11/2005  
Fecha límite: 19/12/2005

BG-Sofía: Phare - Creación de los medios de explotación para el operador de la red de transporte en el ámbito de la administración de un mercado de la electricidad competitivo (Bulgaria) (2005/S 222-218566).  
DO UE-S 222 de 18/11/2005  
Fecha límite: 21/12/2005



Integración Europea e Instituciones

**Integración europea e instituciones**

B-Bruselas: Servicios de traducción. Diversos organismos europeos tienen previsto celebrar contratos marco múltiples para la traducción de documentos relacionados con los intereses y actividades de la Comunidad del alemán, francés y/o inglés al búlgaro (Comisión Europea, Parlamento Europeo, Tribunal de Cuentas Europeo, Comité

Económico y Social Europeo, Comité de las Regiones y Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2005/S 214-210823).  
DO UE-S 214 de 8/11/2005  
Fecha límite: 11/1/2006

L-Luxemburgo: Servicios de centralitas telefónicas (Parlamento Europeo) (2005/S 223-219659).  
DO UE-S 223 de 19/11/2005  
Fecha límite: 12/12/2005

B-Bruselas: Servicios de traducción. Diversos organismos europeos tienen previsto celebrar contratos marco múltiples para la traducción de documentos relacionados con los intereses y actividades de la Comunidad del alemán, francés y/o inglés al rumano (Comisión Europea, Parlamento Europeo, Tribunal de Cuentas Europeo, Comité Económico y Social Europeo, Comité de las Regiones y Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2005/S 214-210822).  
DO UE-S 214 de 8/11/2005  
Fecha límite: 11/1/2006

JP-Tokio: Servicios de impresión, publicación y servicios conexos. Contrato marco que consiste esencialmente en la redacción, la composición y la impresión de publicaciones en materia de las relaciones entre la Unión Europea y Japón y la política comunitaria (Delegación de la Comisión Europea en Japón) (2005/S 217-213588).  
DO UE-S 217 de 11/11/2005  
Fecha límite: 13/12/2005



Medio Ambiente

**Medio ambiente**

AF-Kabul: ALA - Asistencia técnica en apoyo al programa de gestión de la cuenca fluvial del Amu Darya - Cuencas hidrográficas del Kocha y del Panj (Badakhshan, Afganistán) (2005/S 214-210730).  
DO UE-S 214 de 8/11/2005  
Fecha límite: 11/12/2005

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica para la elaboración de los planes regionales de gestión de residuos. El objetivo global del proyecto que forma parte del contrato es el refuerzo de la capacidad institucional para aplicar el "acervo" medioambiental (Rumanía) (2005/S 223-219610).  
DO UE-S 223 de 19/11/2005  
Fecha límite: 22/12/2005

LICITACIONES



BG-Sofía: ISPA - Asistencia técnica a la aplicación de 4 medidas ISPA en materia de gestión integrada del agua en las localidades de Smolian, Varna, Balchik y Shoumen en Bulgaria (Bulgaria) (2005/S 223-219607).

DO UE-S 223 de 19/11/2005

Fecha límite: 13/1/2006



**Política industrial y pyme**

TN-Túnez: MEDA - Misión de asistencia para la privatización de la empresa “Société tunisienne des industries pneumatiques (STIP)” (República de Túnez) (2005/S 215-211612, 2005/S 219-215536).

DO UE-S 215 de 9/11/2005; Corr. Error. DO UE-S 219 de 15/11/2005

Fecha límite: 14/12/2005

TN-Túnez: MEDA - Misión de asistencia a la privatización de las empresas: “Ateliers de constructions métalliques et de maintenances de Gabès (ACMG)” y “Matériel ferroviaire Ganz Tunisie (MFGT)” (República de Túnez) (2005/S 215-211610, 2005/S 219-215537).

DO UE-S 215 de 9/11/2005; Corr. Error. DO UE-S 219 de 15/11/2005

Fecha límite: 14/12/2005



**Relaciones exteriores**

EC-Quito: ALA - Asistencia técnica internacional para el Programa de apoyo a la gestión descentralizada de los recursos naturales en las 3 provincias del norte del Ecuador (Provincias de Imbabura, Carchi, Esmeraldas - Ecuador) (2005/S 219-215532).

DO UE-S 219 de 15/11/2005

Fecha límite: 20/12/2005

B-Bruselas: Servicios relacionados con la gestión. La Comisión desea establecer un contrato que cubra los siguientes servicios: coordinación metodológica, apoyo y desarrollo del sistema de control orientado a los resultados de la ayuda comunitaria y de su capacidad analítica. El contratante deberá proporcionar asimismo un análisis sintético de resultados, incluidos los elementos relativos al control de la calidad y a la coherencia de los informes (Comisión Europea, Oficina de Cooperación EuropeAid) (2005/S 220-216528).

DO UE-S 220 de 16/11/2005

Fecha límite: 12/12/2005

MX-Tuxtla Gutiérrez: ALA - Elaboración de los planes de desarrollo territorial sustentable para las 16 microrregiones del Prodesis. El contrato consiste en desarrollar los procesos del Diagnóstico Rural Participativo y de los Ordenamientos Territoriales al nivel microrregional para conocer la situación actual de las microrregiones y evidenciar los problemas existentes en cada una de ellas en el área de cobertura del proyecto considerando las dimensiones social, económica, ecológica, territorial y político-organizativa (Zonas de Palenque, Ocosingo y Comitán - Chiapas, México) (2005/S 219-215522).

DO UE-S 219 de 15/11/2005

Fecha límite: 12/12/2005

ML-Bamako: FED - Apoyo institucional para el establecimiento de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) de Malí (Bamako - República de Malí) (2005/S 222-218562).

DO UE-S 222 de 18/11/2005

Fecha límite: 18/1/2006

TT-Puerto España: FED - Sistema regional de prevención meteorológica por radar (Trinidad y Tobago: componentes regionales en Belice, Barbados, Guyana y Trinidad y Tobago) (2005/S 223-219614).

DO UE-S 223 de 19/11/2005

Fecha límite: 21/12/2005

TR-Istanbul: Asistencia técnica para la mejora del servicio público y las normas de calidad que afectan a las organizaciones de la sociedad civil. El principal objetivo del contrato en cuestión es asistir al Departamento de Asociaciones del Ministerio del Interior a mejorar la capacidad legislativa, técnica, administrativa e institucional del gobierno turco en el sector de las organizaciones de la sociedad civil (Turquía) (2005/S 219-215521).

DO UE-S 219 de 15/11/2005

Fecha límite: 14/12/2005



**Sanidad**

EC-Quito: ALA - Asistencia técnica internacional para el Programa de Apoyo al Sector Salud en Ecuador (PASSE) (provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar en Ecuador) (2005/S 219-215531).

LICITACIONES



DO UE-S 219 de 15/11/2005  
 Fecha límite: 19/12/2005



**Sociedad de la información**

B-Bruselas: Servicios de alquiler de circuitos por satélite. Suministro de equipos portátiles de comunicación por satélite "Iridium" y prestación de servicios de comunicación por satélite para equipos "Thuraya" e "Iridium" (Consejo de la Unión Europea) (2005/S 214-210820).

DO UE-S 214 de 8/11/2005  
 Fecha límite: 12/12/2005

B-Bruselas: Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica. Estudio para examinar y definir soluciones relativas a un mercado electrónico que constituirá un elemento de apoyo del trabajo de la Agencia Europea de Defensa destinado al desarrollo de un mercado europeo de equipos de defensa (Agencia Europea de Defensa - AED) (2005/S 220-216527).

DO UE-S 220 de 16/11/2005  
 Fecha límite: 13/12/2005

B-Bruselas: Estudio relativo a las PYME innovadoras en el sector de las Tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en Europa (Europa de los Veinticinco) (Comisión Europea) (2005/S 215-211696, 2005/S 219-215597).

DO UE-S 215 de 9/11/2005; Corr. Error. DO UE-S 219 de 15/11/2005  
 Fecha límite: 20/12/2005

L-Luxemburgo: Servicios informáticos. El objeto de la presente invitación a licitar consiste en la recopilación y la producción de las series L y C del Diario Oficial y de otros documentos jurídicos en CD-ROM/DVD-ROM (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2005/S 222-218641).

DO UE-S 222 de 18/11/2005  
 Fecha límite: 19/12/2005

B-Bruselas: Servicios informáticos y servicios conexos. La presente invitación a licitar está relacionada con las actividades necesarias para asistir a la OLAF en la gestión, el desarrollo, el mantenimiento y la operación del Sistema de Información

Antifraude (OLAF, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude) (2005/S 215-211695).

DO UE-S 215 de 9/11/2005  
 Fecha límite: 5/12/2005

L-Luxemburgo: Duplicación de CD, DVD y vídeos con vistas a la distribución de publicaciones multimedia (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2005/S 215-211694).

DO UE-S 215 de 9/11/2005  
 Fecha límite: 6/12/2005



**Transporte**

L-Luxemburgo: Servicios postales y de correo rápido. Envíos urgentes que necesitan una expedición más rápida con salida desde Luxemburgo, con confirmación obligatoria de la entrega, hacia Luxemburgo y otras grandes ciudades del mundo, fácilmente accesible (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2005/S 214-210824).

DO UE-S 214 de 8/11/2005  
 Fecha límite: 8/12/2005

PE-Lima: ALA - Asistencia técnica para la supervisión de obras binacionales - Eje vial nº 1. La Unión Europea contribuirá a la rehabilitación y modernización del Eje vial nº 1, que une la ciudad de Guayaquil en Ecuador con la ciudad de Piura en Perú y forma parte de la ruta continental panamericana. El objeto de la presente licitación es la supervisión técnica (fiscalización o control) de las obras y del desarrollo del conjunto de los trabajos. (Perú - Ecuador) (2005/S 219-215520).

DO UE-S 219 de 15/11/2005  
 Fecha límite: 12/12/2005

## CONVOCATORIA DE PROGRAMAS

**Investigación y desarrollo**

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación - Ciencia y sociedad - Tiendas científicas - Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Ciencia y Sociedad-20.

DO UE-C 282 de 15/11/2005, pg. 9

Fecha límite: 30/3/2006

**Integración europea e instituciones**

Convocatoria de propuestas - VP/59/05 - Programa de acción comunitario para ayudar a las entidades activas en el ámbito de la ciudadanía europea activa - Programa de trabajo anual de los organismos que persigan un objetivo de interés general europeo en el ámbito de la ciudadanía europea activa o un objetivo incluido en las actividades de la Unión Europea en este ámbito - Partidas presupuestarias 15 060103/15 060105.

DO UE-C 275 de 8/11/2005, pg. 13

Fecha límite: 30/12/2005

**Política audiovisual**

Anuncio de convocatoria de propuestas INFSO-MEDIA 11/2005 - MEDIA - Formación (2001-2006).

DO UE-C 288 de 19/11/2005, pg. 19

Fecha límite: 1/3/2006

Convocatoria de propuestas - DG INFSO nº 09/05 - MEDIA PLUS - Apoyo al desarrollo de proyectos de producción Nuevos Talentos MEDIA, proyectos individuales y paquetes de proyectos (Slate Funding).

DO UE-C 280 de 12/11/2005, pg. 15

Fecha límite: 15/2/2006 (Nuevos Talentos MEDIA) y 31/5/2006 (Proyectos individuales y paquetes de proyectos)

DOCUMENTOS OFICIALES



**Agricultura**

Informe Especial nº 3/2005 del Tribunal de Cuentas sobre el desarrollo rural: control del gasto agroambiental, acompañado de las respuestas de la Comisión.

DO UE-C 279 de 11/11/2005, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Hoja de ruta para las EET.

COM(2005) 322 de 15/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre el comercio de vinos.

COM(2005) 547 de 7/11/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la comercialización, de conformidad con la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de un producto de maíz (Zea mays L., híbrido MON 863 x MON 810) modificado genéticamente para hacerlo resistente al gusano de la raíz del maíz y a ciertas plagas de lepidópteros del maíz.

COM(2005) 564 de 10/11/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre las medidas adoptadas por los Estados miembros para dar cumplimiento al Reglamento (CE) nº 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de octubre de 2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

COM(2005) 521 de 21/10/2005



**Asuntos de justicia e interior**

Notificación de Dinamarca en relación con la reciprocidad de los visados.

DO UE-C 277 de 10/11/2005, pg. 1

Notificación de Suecia en relación con la reciprocidad de los visados.

DO UE-C 277 de 10/11/2005, pg. 1

Notificación de la República de Austria en relación con la reciprocidad de los visados.

DO UE-C 277 de 10/11/2005, pg. 2

Europol - Presupuesto rectificativo 2005 para el Estado anfitrión (Parte C).

DO UE-C 282 de 15/11/2005, pg. 1

Europol - Presupuesto rectificativo 2005 para las actividades de lucha contra la falsificación.

DO UE-C 282 de 15/11/2005, pg. 3

Decisión del Consejo de Administración de Europol, de 19 de octubre de 2005, por la que se aprueban las condiciones y los procedimientos establecidos por Europol para adaptar los importes mencionados en el apéndice a la Decisión del Consejo de Administración, de 16 de noviembre de 1999, relativa a los impuestos aplicables a los sueldos y emolumentos pagados a los miembros del personal de Europol en beneficio de Europol.

DO UE-C 282 de 15/11/2005, pg. 4



**Asuntos sociales**

Comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la seguridad social de los trabajadores migrantes - Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo (Período de referencia: octubre de 2005. Período de aplicación: enero, febrero y marzo de 2006).

DO UE-C 277 de 10/11/2005, pg. 12



**Competencia**

Aceptación de las Directrices para el examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura.

DO UE-C 278 de 11/11/2005, pg. 14

Información comunicada por los Estados miembros referente a ayudas estatales concedidas conforme al Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas: País Vasco. Convocatoria de Ayudas a la Formación Continua dirigida a Empresas (servicios de consultoría) (Hobetuz, Fundación Vasca para la Formación Profesional Continua) (Ayuda nº XS 139/03).

DO UE-C 283 de 16/11/2005, pg. 12



**Economía**

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la



DOCUMENTOS OFICIALES



Economía

armonización de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de los contratos de crédito al consumo a los consumidores por la que se modifica la Directiva 93/13/CE del Consejo (presentada por la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE).

COM(2005) 483 de 7/10/2005



Educación

**Educación y universidades**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Modernizar la educación y la formación: una contribución esencial a la prosperidad y a la cohesión social en Europa./ Proyecto de informe conjunto de 2006 del Consejo y de la Comisión sobre los progresos registrados en la puesta en práctica del programa de trabajo "Educación y formación 2010" [SEC(2005) 1415].

COM(2005) 549 de 10/11/2005



Empleo

**Empleo y formación**

Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

COM(2005) 548 de 10/11/2005



Integración Europea e Instituciones

**Integración europea e instituciones**

Posiciones comunes del Consejo (33/2005 a 34/2005).

DO UE-C 275 E de 8/11/2005, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Liberar todo el potencial de Europa. Programa legislativo y de trabajo de la Comisión para 2006.

COM(2005) 531 de 25/10/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. Aplicación del programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa: Una estrategia para la simplificación del marco regulador.

COM(2005) 535 de 25/10/2005

Propuesta de REGLAMENTO (CE, EURATOM) DEL CONSEJO por el que se adaptan a partir del 1 de julio de 2005 las retribuciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas así como los coeficientes correctores que afectan a dichas retribuciones y pensiones [SEC(2005) 1417].

COM(2005) 552 de 8/11/2005

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 281 de 12/11/2005, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al Año europeo del diálogo intercultural (2008) [SEC(2005) 1202].

COM(2005) 467 de 5/10/2005

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (418º Pleno, 8-9 junio 2005).

DO UE-C 286 de 17/11/2005, pg. 1

Defensor del Pueblo Europeo: Informe Anual del año 2004.

DO UE-C 287 de 18/11/2005, pg. 6

Reglamentación relativa al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo - Decisión de la Mesa de 28 de noviembre de 2001.

DO UE-C 289 de 22/11/2005, pg. 6

Banco Europeo de Inversión: Normas referentes al Archivo Histórico - Adoptadas por el Comité de Dirección del Banco el día 7 de octubre de 2005.

DO UE-C 289 de 22/11/2005, pg. 12

Informe Especial nº 5/2005 del Tribunal de Cuentas: Gastos de interpretación del Parlamento, la Comisión y el Consejo, acompañado de las respuestas de las instituciones.

DO UE-C 291 de 23/11/2005, pg. 1



Medio Ambiente

**Medio ambiente**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica [SEC(2005) 1132, SEC(2005) 1133].

COM(2005) 446 de 21/9/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Medio Ambiente

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa [SEC(2005) 1133].

COM(2005) 447 de 21/9/2005



Pesca

**Pesca**

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la transmisión de datos sobre los desembarques de productos de la pesca en los Estados miembros.

COM(2005) 566 de 11/11/2005



Política Industrial y Pyme

**Política industrial y pyme**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Implementación del programa comunitario de Lisboa: Un marco político para fortalecer la industria manufacturera de la UE - Hacia un enfoque más integrado de política industrial [SEC(2005) 1215, SEC(2005) 1216, SEC(2005) 1217].

COM(2005) 474 de 5/10/2005



Política Regional

**Política regional y de cohesión**

INFORME DE LA COMISIÓN - Informe anual sobre el Fondo de Cohesión (2004) [SEC(2005)1396].

COM(2005) 544 de 7/11/2005



Relaciones Exteriores

**Relaciones exteriores**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Cumbre de las Naciones Unidas de 2005 - Abordar los desafíos mundiales y garantizar el éxito de las reformas emprendidas en las Naciones Unidas.

COM(2005) 259 de 15/6/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad en el Comité Mixto referente a una Recomendación sobre la reimportación de productos originarios y la aceptación por las Partes contratantes de pruebas de origen simplificadas, expedidas por exportadores autorizados, en el ámbito del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra.

COM(2005) 527 de 8/11/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre los avances logrados por Bosnia y

Herzegovina en la realización de las actuaciones prioritarias definidas en el "Estudio de viabilidad sobre el estado de preparación de Bosnia y Herzegovina para negociar un Acuerdo de estabilización y asociación con la Unión Europea (COM (2003) 692)".

COM(2005) 529 de 21/10/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Estimación de los compromisos, los pagos y las contribuciones que deben abonar los Estados miembros en relación con los ejercicios 2005 y 2006, y Previsión de los compromisos y los pagos correspondientes el periodo 2007-2010.

COM(2005) 542 de 4/11/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se concede ayuda macrofinanciera a Georgia [SEC(2005) 1449].

COM(2005) 571 de 14/11/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO - Informe de gestión financiera sobre el 6º, 7º, 8º y 9º Fondo Europeo de Desarrollo para el año 2004.

COM(2005) 307 de 7/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y el Reino Hachemita de Jordania acerca de determinadas medidas de liberalización recíproca y la sustitución de los Protocolos nº 1 y nº 2 del Acuerdo de Asociación CE-Jordania.

COM(2005) 560 de 10/11/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Corea./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO con respecto a la aplicación del Acuerdo celebrado por la CE tras las negociaciones entabladas de conformidad con el artículo XXIV, apartado 6 del GATT de 1994, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

COM(2005) 470 de 5/10/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Sanidad

**Sanidad**

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre medicamentos de terapia avanzada, y por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE y el Reglamento (CE) nº 726/2004 [SEC(2005) 1444].  
COM(2005) 567 de 16/11/2005

Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre medicamentos pediátricos y por el que se modifican el Reglamento (CEE) nº 1768/92, la Directiva 2001/83/CE y el Reglamento (CE) nº 726/2004.  
COM(2005) 577 de 10/11/2005



Transportes

**Transporte**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la licencia comunitaria de controlador de tránsito aéreo.  
COM(2005) 574 de 15/11/2005



Unión Económica y Monetaria

**Unión económica y monetaria**

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por la República Italiana.  
DO UE-C 283 de 16/11/2005, pg. 17

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por el Estado de la Ciudad del Vaticano.  
DO UE-C 283 de 16/11/2005, pg. 18

ARTÍCULOS DE REVISTA



**Asuntos de justicia e interior**

KENNY, Mel: "The 2004 Communication on European Contract Law: those magnificent men in their unifying machines", *European Law Review* (London), 30, nº 5 (October 2005), 724-742.

AA.VV.: Monográfico "Migrants and minorities in Europe", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 4 (November 2005).



**Asuntos sociales**

LLORENTE PÉREZ, Arantza: "Informe de la Comisión Europea sobre la igualdad entre mujeres y hombres, 2005", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 10, (octubre 2005), 31-34.



**Consumo y alimentación**

QUIÑONES ESCÁMEZ, Ana: "Incorrecta transposición de la noción de "vínculo estrecho con el territorio comunitario" de las Directivas de consumo (STJCE de 9-9-2004, as. 70/03 Comisión c. España)", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 21 (mayo-agosto 2005), 537-552.

GONZÁLEZ VAQUÉ, Luis: "La sentencia 'Kellogg's e Inkosport Nederland': el TJCE precisa y confirma su jurisprudencia relativa a la libre circulación de los productos alimenticios", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 10, (octubre 2005), 17-29.



**Economía**

BOVIS, Christopher H.: "The new public procurement regime of the European Union: a critical analysis of policy, law and jurisprudence", *European Law Review* (London), 30, nº 5 (October 2005), 607-630.



**Energía**

CAMERON, Peter D.: "The internal market in energy: harnessing the new regulatory regime", *European Law Review* (London), 30, nº 5 (October 2005), 631-648.

YAKEMTCHOUK, Romani: "L'Union européenne face à la crise de l'énergie", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 492 (octobre-novembre 2005), 589-596.



**Integración europea e instituciones**

DÍAZ PÉREZ DE MADRID, Amelia: "Minorías y Unión Europea: implicaciones jurídico-políticas de la ampliación de la Unión al Centro y Este de Europa", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 21 (mayo-agosto 2005), 485-533.

RICHEZ, Béatrice: "Lobbying européen et lobbying américain: vers une plus grande convergence des pratiques?", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 492 (octobre-novembre 2005), 601-605.

PALACIO GONZÁLEZ, José: "Autoridad de la jurisprudencia comunitaria, ausencia de votos particulares y enfoque lampedusiano", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 10, (octubre 2005), 11-15.

LÓPEZ CASTILLO, Antonio: "¿Si ya hay Tratados constitucionales, para qué una Constitución Europea?", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 250 (noviembre 2005), 7-18.

VARA ARRIBAS, Gracia: "La negociación y la adopción de la Constitución Europea", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 250 (noviembre 2005), 19-29.

ORDÓÑEZ SOLÍS, David: "Los valores de democracia y de Estado de Derecho en la Constitución Europea", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 250 (noviembre 2005), 31-43.

COTO DEL VALLE, Cristina: "Los derechos fundamentales en la Constitución Europea", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 250 (noviembre 2005), 45-47.

PÉREZ DE LAS HERAS, Beatriz: "La ciudadanía de la Unión en la Constitución para Europa", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 250 (noviembre 2005), 49-58.

AZPARREN LUCAS, Agustín: "El sistema jurisdiccional en la Constitución Europea", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 250 (noviembre 2005), 59-62.

ARTÍCULOS DE REVISTA



GIL IBÁÑEZ, Alberto J.: "Nueva tipología y jerarquía normativa en la Constitución Europea", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 250 (noviembre 2005), 63-80.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Juan: "Las regiones en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 250 (noviembre 2005), 81-91.

MARTÍNEZ CAPDEVILLA, Carmen: "La PESC en la Constitución Europea: quid novis?", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 250 (noviembre 2005), 93-109.

VALLE GÁLVEZ, Alejandro DEL: "Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y Tratado constitucional", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 250 (noviembre 2005), 111-122.

GIPPINI-FOURNIER, Eric: "Límites funcionales del procedimiento prejudicial - Comentario a las Sentencias relativas al asunto Arsenal", Revista de Derecho Comunitario Europeo (Madrid), 21 (mayo-agosto 2005), 553-581.

BECK, Gunnar: "The British Parliament and the Convention on the Future of Europe", European Law Review (London), 30, nº 5 (October 2005), 743-757.

DRIESSEN, Bart: "The Council of the European Union and access to documents", European Law Review (London), 30, nº 5 (October 2005), 675-696.



**Investigación y desarrollo**

BUZELAY, Alain: "La problématique de la recherche-développement et de son financement en Europe", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 492 (octobre-novembre 2005), 561-566.



**Política industrial y pyme**

HAVLIK, Meter: "Central and East European industry in an enlarged European Union: Restructuring, specialisation and catching-up", Économie Internationale. La Revue du CEPII (Paris), 102 (2e trimestre 2005), 107-132.



**Relaciones exteriores**

LÓPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ, Carmen: "El nuevo Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas comunitario a la luz de los Informes de la Organización Mundial del Comercio", Revista de Derecho Comunitario Europeo (Madrid), 21 (mayo-agosto 2005), 447-484.

CASTRO RUANO, José Luis DE: "La Asociación Euromediterránea: diez años de Proceso de Barcelona", Unión Europea Aranzadi (Pamplona), 10, (octubre 2005), 5-10.

YOUNG, Margaret A.: "WTO undercurrents at the Court of Justice", European Law Review (London), 30, nº 5 (October 2005), 711-723.

BEURDELAY, Laurent: "L'Union européenne et ses périphéries: entre intégration et nouvelle politique de voisinage", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 492 (octobre-novembre 2005), 567-582.

GHÉRARI, Habib y Régis CHEMAIN: "Chronique sur l'activité de l'organe de règlement des différends de l'Organisation Mondiale du Commerce - Année 2003", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 492 (octobre-novembre 2005), 583-588.



**Sanidad**

CHALMERS, Damian: "Risk, anxiety and the European mediation of the politics of life", European Law Review (London), 30, nº 5 (October 2005), 649-674.

HATZOPOULOS, Vassilis: "Review article: Is it healthy to have an EU health law?", European Law Review (London), 30, nº 5 (October 2005), 697-710.

## ARTÍCULOS DE REVISTA

**Unión económica y monetaria**

LÓPEZ ESCUDERO, Manuel: "La ampliación de la Zona Euro desde una perspectiva jurídica", Revista de Derecho Comunitario Europeo (Madrid), 21 (mayo-agosto 2005), 405-446.

AA.VV.: Monográfico "Le bilan de l'économie mondiale", Problèmes Économiques (Paris), 2886 (9 noviembre 2005).

EUROPEAN COMMISSION - DIRECTORATE-GENERAL FOR ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS: "The broad economic policy guidelines (for the 2005-08 period)", European Economy (Brussels), 4/2005.

BOROWSKI, Jakub; Anna CZOGALA y Adam CZYZEWSKY: "Looking forward towards the ERM II central parity: The case of Poland", Économie Internationale. La Revue du CEPII (Paris), 102 (2e trimestre 2005), 9-31.

ARTUS, Patrick: "Which exchange rate regime in Central European countries?", Économie Internationale. La Revue du CEPII (Paris), 102 (2e trimestre 2005), 33-57.

CIHAK, Martin y Thomas HOLUB: "Price convergence in EU-accession countries: Evidence from the international comparison", Économie Internationale. La Revue du CEPII (Paris), 102 (2e trimestre 2005), 59-82.

FAZEKAS, Károly: "Effects of foreign direct investment on the performance of the local labour markets: The case of Hungary", Économie Internationale. La Revue du CEPII (Paris), 102 (2e trimestre 2005), 83-105.

# Edición-Redacción

---



## Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila  
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación  
Llamas Fernández, Santiago  
Romero Marijuan, Marta



## Diseño

Valentín Álvarez



## Diseño cubierta

Arrow Comunicación



## Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea  
(REVIE)

Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

**EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentzuen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentzuen ekintzak koordinatuz.**

### Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Álava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELek (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzura.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

**Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean**